ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	388465				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN - SBE N° 11/21 - ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)				
FECHA DE APERTURA	15-Octubre-2021	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	12:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - NIVEL CENTRAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. ALBERTO JARA, JEFE DEL DPTO. DE LICITACIONES.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SONIA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002379-0	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	licitaciones@elizechesac.com
2	80003631-0	JACK FACK SRL	licitaciones@jackfack.com.py
3	80072821-1	ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	altecsa@altecsa.com.py
4	80023913-0	SOLUMEDIC S.A.	info@solumedic.com
5	80102486-2	MEDHECO S.R.L.	zulma.martinez@medheco.com
6	80010835-3	FALCON COM. & IND. S.A.	falcon@falcon.com.py
7	80068800-7	SUMI SOCIEDAD ANONIMA	ventas@sumi.com.py
8	80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.	informes@dysa.com.py

ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
RUC: 80072821-1

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abogada
Mat. C.S.J. N° 3605

Juan Soso
5493540

Fernando Cabral
3757615

Sonia Sánchez

955783
SUMISA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.309.999.998 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 162.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2021 a 11/04/2022, 180 días
JACK FACK SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.633.825.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 147.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2021 a 11/05/2022, 210 días
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.549.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 164.655.563 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2021 a 22/03/2022, 160 días
SOLUMEDIC S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.779.999.998 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 200.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2021 a 11/05/2022, 210 días
MEDHECO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.045.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 135.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2021 a 13/04/2022, 182 días
FALCON COM. & IND. S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.040.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 165.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2021 a 11/04/2022, 180 días
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.167.999.999 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abogada
Mat. C.S.J Nº 3605

Tenado Cabral

955783
SUMI S.A.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abogada
Mat. C.S.J. N° 36052

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Juan Sosa

Fernando Cabral

95578/3
SOMIS.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Romina Sánchez

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Empresa Aseguradora: Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 142.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2021 a 22/03/2022, 160 días
DYSA HEALTHCARE S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.550.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 180.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/10/2021 a 22/03/2022, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC	124	1663941	NO
JACK FACK SRL	89	1663905	NO
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA	102	1663738	NO
SOLUMEDIC S.A.	71	1664168	NO
MEDHECO S.R.L.	114	1664274	NO
FALCON COM. & IND. S.A.	13	1664151	NO
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	134	1663497	NO
DYSA HEALTHCARE S.A.	18	1664184	NO

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones.** ----------

b) **Las Observaciones de las siguientes empresas se anexan al presente acto:** DYSA HEALTHCARE S.A., ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.----------

c) Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, serán remitidos a los correos electrónicos declarados en su oferta en este acto, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.- ----------

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

Sin más que agregar, se da por terminado el Acto, firmando en prueba de conformidad los firmantes indicados más abajo.

Observación: Cotización del Dólar 15/10/2021, a las 11:00 horas

Dólar Compra: 6.894,91

Dólar Venta: 6.926,40

Abg. Alberto Bera Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abogada
Mat. C.S.J. N° 36052

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

955787
SUMI S.A.

https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/referencial-fluctuante

Se encuentran presentes para este Acto las siguientes personas: Sr. José Chiriani, representante de la firma ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., Sra. Alejandra Riveros y el Sr. Juan Sosa, representantes de la firma ELIZECHE S.A.C., Sr. Luis Dietrich, representante de la firma SUMI S.A., Sr. Augusto Cabrera, representante de la firma Falcón CISA, Sr. Fernando Cabral, representante de la firma MEDHECO S.R.L., Sr. Benjamin Diaz de Bedoya, representante de la firma DYSA HEALTHCARE S.A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:26 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Alejandra Riveros Mac
Abogada
Mat. C.S.J. N° 36052

Juan Sosa

Fernando Cabral

955 783
SUMI S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821-1

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

HEALTHCARE

Sonia Sánchez

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mbareyhakaha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA Healthcare SA.
Nombre del Representante Legal	Benjamín Díaz de Bedoya

Observaciones: Altec: ¿Cómo es posible que una firma que se hace llamar "Pequeña" participe en llamados de más de 4 mil millones de Guaraníes?

Claramente, la firma Altec se encuentra en una situación totalmente irregular al estar categorizada como "Pequeña", ya que saca ventajas por dicha condición y claramente ha dejado de ser pequeña empresa. De lo expresado puede tomar razón la DNCP y la propia convocante al analizar el nivel de facturación de dicha empresa.

Sugerimos a la DNCP la apertura de un sumario administrativo para dilucidar las razones por las que dicha firma sigue en la categoría de "Pequeña". Se adjunta lo expuesto en la Ley 4457/12, art. 5 y el Decreto Reglamentario Nº 11.453/13, Art. 4º

No menos importante es señalar que la firma Altec no posee experiencia en la instalación, provisión ni servicios de mantenimientos de Mamógrafos, lo que resta seriedad a su oferta.

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

LEY Nº 4.457/12

PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- OBJETO.

La presente Ley tiene por objeto proveer un marco regulatorio que permita promover y fomentar la creación, desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, para incorporarlas a la estructura formal productora de bienes y servicios, y darles identidad jurídica.

Artículo 2°.- DEFINICIÓN.

Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de esta Ley y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Artículo 3°.- GRUPO DE MIPYMES.

Las Mipymes que pertenezcan a un mismo grupo o se hallen controladas por una sola persona física o jurídica, a los efectos de la aplicación de esta Ley, serán consideradas individualmente y siempre teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores ocupados y el giro económico-financiero de cada una de ellas.

Artículo 4°.- CATEGORÍAS.

Las Mipymes tendrán categorías diferenciadas, a cuyo electo, se considerarán los siguientes elementos:

a) el número de trabajadores ocupados; y,

b) el monto de facturación bruta anual, realizado en el ejercicio fiscal anterior.

Artículo 5°.- CLASIFICACIÓN. PARÁMETROS DE CATEGORÍAS. ALCANCE.

Microempresas: A los efectos de la Ley, se las identificará con las siglas "MIE" y es aquella formada por hasta un máximo de diez personas, en la que el propietario trabaja personalmente él o integrantes de su familia y facture anualmente hasta el equivalente a G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).

Pequeña empresa: A los efectos de la Ley, se las identificará con las siglas "PE" y será considerada como tal la unidad económica que facture anualmente hasta G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) y ocupe hasta treinta trabajadores.

Medianas Empresas: Hasta G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) de facturación anual y ocupe hasta cincuenta trabajadores.

Los parámetros de clasificación expuestos deberán ser concurrentes, primando en caso de dudas, el nivel de facturación anual.

Decreto Reglamentario Nº 11.453/13

Artículo 4°. Empresas Nuevas o sin Actividad.

Para las empresas que no hayan generado ingresos con anterioridad al momento de solicitar la inscripción en el Registro Nacional la categorización se realizará conforme al activo patrimonial declarado por el titular, el cual se expresará en salarios mínimos mensuales legalmente establecidos para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República.

En función a lo previsto por este Artículo, los parámetros de clasificación de las Mipymes serán los siguientes:

Micro empresa: Hasta 100 salarios mínimos mensuales de Activo Patrimonial

Pequeña Empresa: Hasta 500 salarios mínimos mensuales de Activo Patrimonial

Mediana Empresa: Hasta 1200 salarios mínimos mensuales de Activo patrimonial

Artículo 5°. Alcance.

De conformidad con el Artículo 7° de la Ley, se establecerán criterios diferenciados aplicables solo a las micro y pequeñas empresas, de acuerdo a las politicas de fomento e incentivo que se tracen.

Las microempresas serán consideradas familiares cuando cuenten entre sus empleados a miembros de la familia hasta el cuarto grado de consanguinidad, y no se considerarán para la clasificación de las empresas en razón de la cantidad de empleados, a aquellos que cuenten con contratos temporales accidentales o eventuales, que no sean de la necesidad permanente por la naturaleza de la actividad o giro comercial que las mismas realizan.

Artículo 6°. Terminología.

Cuando en este Reglamento se utilice la expresión la "Ley" se entenderá que se hace referencia a la Ley 4.457/2012 "Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas".

Cuando se emplee la expresión "Reglamento ", se entenderá que se hace referencia al presente Decreto Reglamentario de la Ley 4.457/2012 "Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas".

CAPÍTULO II

DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE MIPYMES Y DE LA A UTORIDAD DE APLICACIÓN

SECCION I

DEL SISTEMA.

Artículo 7°. Del sistema

El Director General del Sistema es el Viceministro de Mipymes que tendrá a su cargo la dirección y coordinación de las funciones establecidas en los Artículos 9°, 10°, 11°, 12° y 13° de la Ley.

Artículo 8°. De la Conformación del Sistema

De conformidad con el artículo 8o de la Ley y con la estructura orgánica del

TESÁI HA TEKO PORAVE
Motenondéva
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA Healthcare SA
Nombre del Representante Legal	Benjamín Díaz de Bedoya

Observaciones: Elitteche SAC: La carta de Representación emitida por el fabricante Siemens vencían en fecha 30/09/2021, no está vigente al momento de la Apertura de Ofertas ni de la carga de la subasta. Los DDJJ presentada a fojas 25 de su oferta no está contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que demuestra claramente que no cumple con el requisito y deben ser descalificadas. Los certificados de calidad presentados en los folios # 83 al 85 no corresponden al fabricante indicado por el oferente en el Acta de Subasta. En el Acta de Subasta se indica un fabricante ubicado en Alemania, y el presentado en la oferta es otro fabricante de denominación "Siemens Shanghai Medical Equipment Ltd" con ubicación en Shanghai. En la planilla de datos garantizados, en el folio # 101 no cotiza, no se señala ni indica en el item 9 Impresora de Placa Radiográfica y modelo. Por lo tanto no cumple con los item solicitados. No presenta catálogo o folletos manuales donde se constate el cumplimiento de las ETT.

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mokoneidha
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA Healthcare S.A
Nombre del Representante Legal	Benjamin Díaz de Bedoya

Observaciones: Falcon y la firma Falcon Com. e Ind. se sigue presentando descaradamente en llamados a Licitación Pública a pesar de ser uno de los peores proveedores del Estado Paraguayo, incumpliendo reiteradas veces en las obligaciones asumidas con los distintos entes contratantes. Cuenta inclusive con sanciones de la Itaipú Binacional y fué sancionada también por la DNCP.

Adjuntamos a esta Hoja de Observaciones el oscuro antecedente de la firma Falcon.

Por otro lado, felicitamos a la firma Falcon por haber aprendido a cargar el modelo del equipo ofertado, después de haber sido protestado por dicha omisión en el ítem 3 de la LPN 82/2020.

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Portal itaipú. — 9,

INFORME DE EMPRESAS PENALIZADAS al 23/11/2020

Resumen	
	Cantidad de Empresas
Total de Empresas con Suspensión Catastral	20

Empresas Penalizadas - MD

RUC	Empresa	Plazo de Penalización	Inicio - Penalización	Termino - Penalización
4593429-0	JULIO MILCIADE FARIÑA ROTELA	60 Meses	25/01/2016	25/01/2021
2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	12 Meses	17/07/2020	17/07/2021
712804-5	TOMAS BRIZUELA MORALES	60 Meses	22/06/2017	22/06/2022
80008945-6	TELECOM S.A	60 Meses	11/10/2017	11/10/2022
80047025-7	ENGINEERING S.A.	60 Meses	25/01/2018	25/01/2023
668426-2	BERNARDO QUEVEDO	60 Meses	21/06/2018	21/06/2023
1274280-5	MARCIAL GALEANO PAREDES	60 Meses	12/07/2018	12/07/2023
922868-3	NICOLAS AMARILLA DIAZ	60 Meses	20/09/2018	20/09/2023
3611066-3	BLAS VALERIO MARECO PAREDES	60 Meses	20/09/2018	20/09/2023
3200067-7	JUAN MANUEL MEDINA GIMENEZ	60 Meses	23/07/2019	23/07/2024
80065887-6	FILADELFIA S.A.	60 Meses	30/07/2019	30/07/2024
2342574-1	ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA	60 Meses	13/08/2019	13/08/2024
4022404-0	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	60 Meses	13/08/2019	13/08/2024
1046413-1	MARIA EVANGELINA MIRANDA JIMENEZ	60 Meses	05/09/2019	05/09/2024
80098575-3	CONVERSIONES SAN JOSÉ SA	60 Meses	11/09/2019	11/09/2024
80010835-3	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL SA	60 Meses	11/09/2019	11/09/2024
80094769-0	OICLICK S.A.	60 Meses	11/09/2019	11/09/2024
4178893-1	DEBORA BELÉN GARCÍA	60 Meses	11/09/2019	11/09/2024
3526459-4	CARINA NUÑEZ GODOY	60 Meses	20/03/2020	20/03/2025
8068826-8	JOSIAS PEIXOTO ACOSTA	60 Meses	06/07/2020	06/07/2025

D S A HEALTHCARE

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cont. Res. DNCP Nº 1102 /19

Asimismo, se ha procedido a la designación del Juez Instructor a los efectos de sustanciar y dirigir el presente procedimiento sumarial, en virtud a lo establecido en el Art. 108° del Decreto N° 21.909/03. ----------

Es así que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 109° del Decreto N° 21.909/03, se ha emitido el A.I. N° 2130/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, en el cual se ha individualizado claramente el cargo que se le imputa a la sumariada, dentro del supuesto establecido el **inciso b)** artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que habría incumplido con sus obligaciones contractuales al presumiblemente no haber entregado los bienes obligados conforme a los contratos Nº 141/17 y el Nº 193/17 (camas eléctricas y camas bariátricas, LPN 60/15), y los bienes obligados conforme al contrato Nº 086/17 (ventiladores Neonatales LPN 70/15).----------

Tanto la Resolución DNCP N° 4958/2018 como el A.I N° 2130/18 de apertura, fueron notificados a la firma sumariada a través de la Nota DNCP/DJ N° 16198/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el Art. 110 del Decreto N° 21.909/03, diligenciada en fecha 18 de diciembre de 2018, conforme acuse de recibo.----------

Prosiguiendo con los trámites procesales en fecha 08 de enero de 2019, día en que debió llevarse a cabo la audiencia de descargo, los Sres. RODOLFO ARCE, y, CHRISTIAN ARCE, en representación de la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. presentaron, por mesa de entrada manual, escrito de descargo ingresado como Expd. N° 00147, con total de 18 fojas.-

En dicho escrito de descargo se ha expresado cuanto sigue: *"OBJETO// Presentar DESCARGOS en SUMARIO ADMINISTRATIVO // Visto// La Resolución DNCP N° 4958/18 que ordena la apertura de un SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA FALCON COMERCIAL & INDUSTRIAL SRL, CON RUC N° 80010835-3, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UTIA, UCO, Y UTIM DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2016" CON ID NO 300551, Y LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 70/15, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2016, CON ID N° 301088, CONVOCADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL y, // La nota DNCP/DJ N° 16198&18 del 13 de Diciembre de 2018 el cual acusamos recibido el 18 de Diciembre de 2018 por la cual nos notifican de la apertura del sumario que afecta a nuestra empresa y de la fijación de audiencia de descargo para el 8 de Enero de 2018 a las 10:00 am // CONSIDERANDO// Que nuestra empresa, FALCON COMERCIAL & INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, participó de dicha licitación cumpliendo con todos requisitos del proceso, ofertando los ítems al mejor y menor precio de la licitación de entre las ofertas presentadas los cuales cumplían con todas las especificaciones técnicas (EETT) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) // POR TANTO, en ejercicio de mis atribuciones legales, nosotros, RODOLFO DARIO ARCE GODOY, con CI N° 1167297 y CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY, con CI N° 923885, presentamos en carácter de declaración jurada, los alegatos que fundamentan nuestro descargo en el marco del sumario de referencia; // NUESTRO DESCARGO EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UTIA, UCO, Y UTIM DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2016" CON ID N° 300551.// 1. EL IPS NO CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO LEGAL PARA INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN UNILATERAL ADMINISTRATIVO DE UN CONTRATO// El acto de rescisión unilateral de los contratos N° 141/17 y 193/17 por parte del IPS es nulo puesto el IPS rescindió los referidos contratos ilegalmente al no ajustarse al procedimiento definido y exigido por la Ley 2051/03 en su Artículo 59 para rescindir un contrato administrativamente donde reza lo siguiente: "La Contratante Iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendario siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las*

DNSA HEALTHCARE
Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

procedimiento de rescisión claramente definida en el Artículo 59 de la Ley 2051/03 Invalida la Resolución CA N° 024-021/18 del Consejo de Administración del IPS que dispone la rescisión unilateral de los Contrato 193/17 y 141/17. El IPS debía iniciar el procedimiento de rescisión ajustándose estrictamente al apartado que reza, // "La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales." // Hemos demostrado que el IPS inició el proceso antes de haberse agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. // Este hecho colisiona con uno de los principios y reglas fundamentales del Derecho Administrativo que predica lo siguiente, // "La primera regla que tiene en cuenta el Derecho Público y aplicable al Derecho Administrativo como rama de ese género jurídico, es que las normas son de orden público, por lo tanto, sus disposiciones deben ser acatadas y cumplidas (Art. 127 de la Constitución Nacional). La relación nace de la Ley y no del contrato, como sucede generalmente en el Derecho Privado. (Dr. Miguel Ángel Pangrazio, "Derecho Administrativo", Tomo I, pág. 54, Año 1997) // Adicionalmente, existe otro hecho grave que invalida y deslegitima el acto de rescindir unilateralmente los contratos de referencias. El IPS desestima la causal de fuerza mayor que le fue notificada por nuestra empresa en tiempo y forma con el agravante de omitir informar de este hecho a la DNCP cuando realiza la denuncia aludiendo que nuestra empresa incumplió contratos celebrados entre las partes. // NUESTRO DESCARGO EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 70/15, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2016", CON ID N° 301088. // 1. LA DECISIÓN DEL IPS DE RESCINDIR UNILATERALMENTE EL CONTRATO FUE UNA MEDIDA DESMESURADA. // Nuestra empresa procedió a la entrega de doce (12) ventiladores pulmonares de alta complejidad, que constituyeron el objeto principal del Contrato N° 86/17, los cuales se encontraron en poder y entera disposición de la Convocante, empero, y debido a una desavenencia entre las partes contratantes al interpretar una especificación técnica del Pliego de Bases y Condiciones, no habíamos podido entregar los insumos que acompañaban a los equipos entregados y por ende, no pudimos obtener el Acta de Recepción Definitiva de parte de la convocante, a pesar de que los insumos, se encontraban disponibles en los depósitos de nuestra empresa para su entrega inmediata. // Cabe mencionar que el valor monetario de los equipos que fueron entregados al IPS representó casi la totalidad del monto del contrato ejecutado hasta ese momento. Los insumos pendientes de entrega por razones que escapan de nuestro conocimiento y entendimiento tenían un bajo impacto en la ejecución del contrato, pues no afectaban en lo absoluto, al normal funcionamiento y desempeño de los equipos que eran objeto contrato, es decir, el funcionamiento de los equipos no dependía de estos insumos los cuales son de uso rutinario en el IPS y los mismos son parte del inventario de insumos del instituto. // Sostenemos que las medidas adoptadas en la resolución supra mencionada, que en teoría tienden a corregir eventuales atrasos o divergencias en la interpretación de las especificaciones técnicas, son desmesuradas y extremadamente drásticas, en razón de que gran parte del contrato ya fue ejecutado al momento de la entrega de los equipos y bienes que son objeto del contrato (12 ventiladores pulmonares) en el lugar establecido por el IPS, conforme surge de las Notas de Remisión N° 0000544 y 0000547 de fecha 14/12/17 que se acompañan, suscrita en prueba de conformidad, por los funcionarios del IPS. Los bienes referidos que son alta complejidad y elevado costo en el mercado, representan una ejecución del 99, 9% del contrato. (ver copia adjunta de las Notas de Remisión) // Las discrepancias entre las partes en la interpretación de los alcances de la EETT N° 7.4 del PBC, impidió la ejecución total del contrato al no permitir a nuestra empresa entregar unos insumos que fueron incluidos en el proceso de compra. Es importante resaltar que, los ventiladores pulmonares entregados pueden operar y ser usados sin ningún inconveniente, puesto que los insumos que dispone nuestra empresa para la entrega, es accesorio al principal. // Los insumos en cuestión son denominados "circuito paciente" y fueron incluidos en la licitación siendo las características requeridas por el PBC que los mismos sean "reusables" y poseer algunas "características adicionales". El problema que

pulmonares que corresponden al ítem adjudicado (ítem N° 3) que constituye el objeto del contrato, a fin de satisfacer la necesidad pública que persigue la licitación. // Por tanto, solicitamos a la DNCP, // 1- Tenga por presentado nuestros descargos en tiempo y forma. // 2- Anule las Resoluciones CA N° 024-021/18 y N° 024-022/18 del Consejo de Administración del IPS. // 3- Ordene a la convocante continuar con la ejecución de los contratos 141/18, 193/18 y 86/18 que son objeto del presente sumario."----------

Por providencia de fecha 28 de febrero de 2019, el Juzgado de Instrucción Sumarial, como medida de mejor proveer ordenó librar oficio al Instituto de Previsión Social a fin de que remita copia debidamente autenticada de la Nota presentada por la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A con RUC N° 80010835-3, en fecha 14 de febrero de 2018 ante mesa de entrada general, con la documentación adjunta a la misma, y copia del Recurso de reconsideración presentado por la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A con RUC N° 80010835-3, contra las Resoluciones C.A. N° 024-021/18 y N° 021/022/18, de fecha 17 de abril de 2018. Dicho oficio fue diligenciado a través de la nota DNCP/DJ N° 2.493/19, de fecha 28 de febrero de 2019.----------

A través de la Nota GAL/ DOP/ N° 243/2019 ingresada por mesa de entrada como Exp. N° 01835 en fecha 05 de marzo de 2019, el Instituto de Previsión Social remitió al Juzgado de Instrucción lo solicitado mediante la nota DNCP/DJ N° 2.493/19.----------

CRITERIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

Antes de realizar el análisis de los antecedentes del caso en particular es necesario primeramente hacer referencia a la solicitud de Anulación de las Resoluciones CA N° 024-021/18 y N° 024-022/18 del Consejo de Administración del IPS planteada por el recurrente.----------

ANULACIÓN DE LAS RESOLUCIONES CA N° 024-021/18 Y N° 024-022/18

Debe referirse que el **Decreto 21.909/03** "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas", al igual que el **Decreto 7.434/11** "Por el cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" establece en el Capítulo II "De las Sanciones a los Oferentes, Proveedores y Contratistas", el procedimiento para la tramitación de los sumarios administrativos, en los artículos 21 al 22. ----------

En dicho sentido el proceso que nos ocupa es el de Sumario Administrativo, por lo que en virtud a las prerrogativas de la **Resolución DNCP 4.566/18**, siempre que la DNCP, por cualquier medio, tome conocimiento de supuestas infracción, y estime que existen elementos suficientes para instruir el sumario correspondiente, el sumario debe ser instruido.----------

De igual manera, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en los artículos 72 al 75, establece el procedimiento para la aplicación de sanciones a los proveedores y contratistas, enmarcando los lineamientos que deben ser seguidos para la tramitación de los sumarios administrativos; resaltamos que en artículo alguno referente al Sumario Administrativo se establece la posibilidad de declarar la nulidad de la resolución de rescisión contractual, o expedirse sobre los efectos de esta.----------

Es preciso referir que conforme a la legislación de Contrataciones Públicas, y más especificativamente el **Art. 82 del Decreto 21.909/03,** la rescisión contractual en caso de no ser acorde a las pretensiones del Proveedor debió ser impugnada de la siguiente manera: "*...Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de tales prerrogativas deberán ser fundadas y podrán ser recurridas por los Contratistas o Proveedores ante la jurisdicción*

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal
DYSA SOCIEDAD ANONIMA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

compromete a proveer los Bienes del Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo el respecto con las disipaciones del contrato..." (SIC). ----------

Las cláusulas séptimas disponían cuanto sigue: *"La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 30 meses contado desde la fecha de suscripción". (SIC).* ----------

Las cláusulas octavas establecen: *"Los bienes cuyos suministros constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones que parte de este contrato. //... La entrega total deberá efectuarse dentro de los 60 días corridos partir del cobro del Anticipo..." (SIC).* ----------

La Administración de Equipos e Insumos del IPS, mediante nota de fecha 21 de febrero de 2018, informó a la Dirección Operativa de Contrataciones referente a los Contratos Nrs. 141-17 y 193 – 17 que el anticipo financiero previsto en las bases de ambos llamados fue cobrado en fecha 15 de diciembre de 2.017, resaltándose que para ambos contratos la entrega de los bienes, a dicha fecha, poseían un atraso de 8 días. (Fs. 114).----------

Mediante Acta Nº 024/18 de fecha 17 de abril de 2018, Resolución C.A. Nº 024-021/18, el Consejo de Administración del IPS dispuso la recisión unilateral ce los Contratos Nº 193/17 y 141/17, suscritos con la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A , por motivos expuestos en el exordio de la Resolución que se adjunta a fs. 20/23, así fue resuelto cuanto sigue: *" 1°) Disponer la rescisión unilateral del contrato N° 141/17 y N° 193/17, suscritos con la firma FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O Y U.T.I.M DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" AD REFERÉNDUM 2016, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. // 2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros arbitre los medios necesarios para la ejecución de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y anticipo de los referidos Contratos así como la comunicación inmediata a la empresa de la decisión tomada, y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..."*----------

Mediante Nota Nº 33/18 de fecha 18 de abril de 2018, la convocante comunicó a la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. la recisión del Contrato N° 193/17, resuelto mediante la Resolución C.A. Nº 024-021/18, además procedió a la intimación del pago y/o efectivización de la Póliza de Caución de Fiel Cumplimiento N° 36.1509.0002505/0000, por un monto igual a Gs.49.900.000, el anticipo Financiero Nº 36.1510.0000643/0001 por un monto igual a Gs. 99.800.00 emitida por ALFA S.A. DE SEGUROS. (SIC). (Fs. 26). ----------

Igualmente, mediante Nota Nº 32/18 de fecha 18 de abril de 2018, la convocante comunicó a la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., la rescisión del Contrato N° 141/17, resuelto a través de la Resolución C.A. Nº 024-021/18, así mismo se intimó al pago y/o efectivizacion de la suma de Gs. 446.999.994., correspondiente a la sumatoria de las Pólizas de Caución de Fiel Cumplimiento y Póliza de Anticipo Financiero. (fs. 44). ----------

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 70/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS –AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 301.088.----------

Mediante Resolución C.A. N° 017-012/17 de fecha 14 de marzo de 2017 el Instituto de Provisión Social (IPS) adjudicó a la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en la *"Adquisición de Equipos para el Servicio de Neonatología del Hospital Central del I.P.S. – Ad Referéndum 2016"*. Es así que, en fecha 7 de abril de 2017 la firma FALCON COMERCIAL E

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Abog. Pablo Sosa Ortiz
Director Nacional
DNCP

Igualmente en el documento mencionado precedentemente se expone que *"En fecha 13 de diciembre del 2017, la empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A Informa al Departamento de Electromedicina que: "Los equipos que son objeto del Contrato Nº 86/17, y en el marco de la LPN 70/15 "Adquisición de Equipos para el Servicio de Neonatología del IPS", están en condiciones de ser entregados. // Los bienes adjudicados fueron entregados para verificación y pruebas en la Sección Administración de Equipos e Insumos en fecha 14 de diciembre del 2017, identificados por nota de remisión 001-001-0000543, (SIC). (fs. 96).* ----------

En fecha 20 de diciembre del 2017 (Informes 4271 y 4272), la empresa retira los equipos de la Sección Administración de Equipos para la verificación de funcionamiento en el Servicio de Neonatología del Hospital Central. En la misma fecha de Sección Administración de Equipos e Insumos mediante Nota, solicita la entrega faltante referente al punto 3.7.4. *"Tres circuitos pacientes neonatal reusables (incluye adaptadores, conectores, trampa de agua en ramas inspiradoras y espiratorias, y cámara de humidificación).* Dicha solicitud se realiza también en fecha 22 de diciembre del 2017 (MEM-0295-2017-000228) por el Servicio de Neonatología del Hospital Central. El Informe del Servicio se remite a fin de incluir al expediente MEM-0042-2017-000132. *(SIC).* (fs. 96). ----------

La Dirección Jurídica en fecha 28 de diciembre del 2017 (DIJ-DCC-DC1-Nº1369-2017), informa que: *"La empresa tiene la obligación de realizar la entrega de los bienes adjudicados en el marco del Contrato Nº 86/17, sin perjuicio de las sanciones que correspondan aplicar, conforme lo establece el Art. 59 de la Ley 2051/03, en virtud que no ha acreditado ningún hecho de fuerza mayor que pueda eximirle de responsabilidades. De manera a mantenerse la firma en el incumplimiento contractual, se debe dar continuidad al proceso de rescisión contractual y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato." (SIC).* (fs. 96). ----------

En fecha 5 de febrero del 2018 (DRT-DEM-Nº 05-2018), el Departamento de Electromedicina remite nota informando a la empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A el incumplimiento en la entrega de los bienes solicitados en el punto 3.7.4. "Tres circuitos pacientes neonatal reusables (incluye adaptadores, conectores, trampa de agua en ramas inspiratorias, y cámaras de humidificación), informando en diciembre del 2017. El 6 de febrero del 2018 (PROV-PR-GAL-DRT-Nº 094-2018), se remite informe a la Dirección Jurídica adjuntando el informe de incumplimiento informado por el Servicio de Neonatología. a fin de solicitar parecer jurídico. *(SIC).* (fs. 96). ----------

En fecha 13 de febrero del 2018 (DIJ-DDC-DC1-Nº 74-18) la Dirección Jurídica dictamina que "Corresponde que el administrador del contrato, intime formalmente a la empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A , en virtud del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, en el marco del contrato Nº 86/2017, y de continuar el proveedor con las irregularidades, corresponde que el administrador del contrato de inicio a los tramites tendientes a la rescisión unilateral del mencionado contrato en base a lo estipulado en la Ley 2051/03. Art. 59". *(SIC).* (fs. 97) ----------

En fecha 21 de febrero del 2018, en cumplimiento a la instrucción del Departamento de Electromedicina y de la Dirección Jurídica , la Sección Administrativa de Equipos e Insumos reitera a la empresa a FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A , la solicitud de entrega de lo solicitado en el punto 3.7.4 "Tres circuitos pacientes neonatal reusables (incluye adaptadores, conectores, trampa de agua en ramas inspiratorias, y cámara de humidificación), indicando en notas anteriores desde la verificación de funcionamiento. *(SIC).* (fs. 97). ----------

La Sección Administración de Equipos e Insumos en fecha 8 de marzo del 2018 (MEM-0262-2018-000025), realiza un informe de situación contractual solicitado por el Departamento

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abog. Pablo Sentz Ortiz
Director Nacional

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cont. Res. DNCP Nº 1102 /19

En fecha 28 de junio del 2018 la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud notifica a la empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., lo dispuesto por Dictamen (DIJ/DDC/DC1 Nº 531/2018) por la Dirección Jurídica referente a lo solicitado en los expedientes de reconsideración. *(SIC)*. (fs. 99, 105). ----------

ANÁLISIS

Descripta la cronología de los hechos, corresponde analizar detalladamente la conducta de la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, con **RUC N° 80010835-3**, a los efectos de determinar si la misma podría encuadrarse en el supuesto establecido en el **incisos b)** del artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas[1]".----------

SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL INC. B) DEL ART. 72 DE LA LEY 2051/03.

A fin de determinar si la conducta de la firma sumariada se encuentra o no subsumida dentro del supuesto establecido en el inc. b) de la Ley N° 2051/03 debemos necesariamente observar la existencia de un incumplimiento contractual imputable a la firma, que con dicho incumplimiento se haya ocasionado un daño o perjuicio a la entidad Contratante.----------

Incumplimiento de Contrato.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UTIA, UCO, Y UTIM DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS –AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 300.551.----------

Mediante Resolución C.A. N° 031-022/17, de fecha 09 de mayo de 2017, fue adjudicado el Ítem – **CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS**, en la cantidad de **35 unidades**, a la firma FALCON COMERCIAL & INDUSTRIAL S.A., formalizándose el **Contrato N° 141/17**, en fecha 01 de junio de 2017.----------

Igualmente, a través de la Resolución C.A. N° 046-004/17, de fecha 06 de julio de 2017, también fue adjudicada a la mencionada firma el ítem – **CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS CON COLCHÓN ACTIVO BARIÁTRICO**, para la provisión de 5 unidades. Así, en fecha 10 de agosto de 2017 fue firmado el **Contrato N° 193/17**.----------

Ahora bien, en la cláusula octava del Contrato N° 141/17 y Contrato N° 193/17, con relación al Plan de Entrega, fue dispuesto lo siguiente: "*... La entrega total debe efectuarse dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir del cobro del Anticipo…*".----------

Conforme a la Nota PR/GAL/DRT N° 149, vista a fs. 113, se menciona que en fecha 15 de diciembre de 2017 la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., cobró el anticipo financiero correspondiente a los Contratos Nrs. 141/17 y 193/17, por lo cual el plazo de entrega de los bienes estaba previsto para la fecha 13 de febrero de 2018.----------

La firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en fecha 14 de febrero de 2018 presentó al I.P.S. solicitud de prórroga del plan de entrega, alegando la existencia de fuerza mayor.----------

[1] "La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá inhabilitar temporalmente a los proveedores y contratistas por un período no menor a tres meses ni mayor a tres años, por resolución que será publicada en el órgano de publicación oficial y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta ley, cuando: ...b) los proveedores o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al organismo, entidad o municipalidad de que se trate"... c) los proveedores o contratistas que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o descargo de un procedimiento de conciliación o de una inconformidad (Sic). ----------

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Abog. Pablo Sáitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

respiradores convencionales, con los siguientes inconvenientes: SET DE TABULADORAS Y LOS ACCESORIOS PARA CIPAR, LAS TOMAS DE TODOS LOS EQUIPOS DEBEN CAMBIAR YA QUE NO CORRESPONDEN…" (fs. 52) (Sic).----------

En fechas 05 y 21de febrero de 2018 el IPS intimó a la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. a la entrega de lo solicitado en el punto 3.7.4 del PBC, iniciándose los tramites de rescisión contractual en fecha 15 de marzo de 2018.----------

Posteriormente, en fecha 09 de abril de 2018, la empresa FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A comunicó que los accesorios solicitados serían entregados el 18 de abril de 2018.----------

En fecha 17 de abril de 2018, el Instituto de Previsión Social, mediante Resolución C.A. N° 021-022/18, rescindió el Contrato N° 86/17, en razón a la falta de entrega de los accesorios faltantes a los bienes entregados, situación por la cual la Contratante configuró el incumpliendo contractual.----------

En esta línea de ideas se colige que la firma sumariada estaba obligada a entregar los bienes conforme a los requerimientos establecidos en el PBC, y el contrato, sin embargo, los bienes no cumplían con todos los requerimientos exigidos pues no fueron entregados los accesorios descriptos en el punto 3.7.4, correspondientes a Tres circuitos pacientes neonatales reusables (incluye adaptadores, conectores, trampa de agua en ramas inspiratorias y espiratorias, y cámara de humificación), y pese a las intimaciones de la Contratante, **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, no dio cumplimiento en tiempo a lo solicitado, situación que provocó la rescisión del Contrato.----------

Así, al no haberse ejecutado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato N° 141/17 y N° 193/17, resultantes de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UTIA, UCO, Y UTIM DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS –AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 300.551,** y el Contrato N° 086/2017, correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 70/15 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS –AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 301.088.**, existió incumplimiento de las obligaciones asumidas por la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A** , con **RUC N° 80010835-3,** configurándose el incumplimiento contractual, conducta fijada en el inciso b) del Art. 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

<u>Imputabilidad de los Incumplimientos de la firma sumariada.</u>

Habiéndose concluido que las obligaciones contractuales asumidas por la sumariada no han sido cumplidas, en atención a lo dispuesto en el inc. b) del Art. 72 de la Ley de Contrataciones Públicas, corresponde analizar si dichos incumplimientos pueden ser o no imputables a la firma.-

Cuando se trata de incumplimiento de la obligación, la primera cuestión que ha de solucionarse o resolverse es la de su imputación. Así la doctrina tradicional predica que esa cuestión se resuelve toda vez que el incumplimiento pueda imputarse en el sentido de ser atribuida la culpa del deudor. ----------

Dice la doctrina que: *"La culpa se aprecia inicialmente en concreto, sobre la base de la naturaleza de la obligación y de las circunstancias de personas, tiempo y lugar… Con estos elementos concretos, el juez conformará un tipo abstracto de comparación, flexible,*

DHSA HEALTHCARE

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Abog. Pablo Sánchez Ortiz
Director Nacional
DNCP

firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., alegó la existencia de fuerza mayor como situación que provocó el incumplimiento.----------

De acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, clausula 31.2, se entiende por Fuerza Mayor al "... *evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.*"----------

En el caso particular, y con relación a la LPN N° 60/15 para LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UTIA, UCO, Y UTIM DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS –AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 300.551., la firma sumariada adjuntó a su descargo copia simple de la nota de fecha 09 de febrero de 2018, por el cual la empresa fabricante de los bienes contratados, INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A., comunicó cuanto sigue: "... *La empresa Falcon S.A. realizó la trasferencia del dinero el mes de Diciembre del 2017, y atendiendo los tiempos de producción (6 semanas aproximadamente) las camas fueron embarcadas a principio del mes de febrero. Partiendo del Puerto de Buenaventura con destino Iquique a través de la empresa naviera Smart Logistics LTDA. // Infelizmente la naviera reportó un desperfecto en el buque que trasportaba la carga y el mismo se encuentra en estos momentos en puerto de Callao, Lima – Perú en proceso de reparación, estiman que la reparación del buque durarla aproximadamente 3 semanas y que en caso de que el tiempo de demora sea aún mayor, la carga será reembarcada a un nuevo buque." (Sic)*----------

Corresponde indicar que en razón a que las copias presentadas por el sumariado no se encontraban debidamente autenticadas el juzgado de instrucción sumarial, como medida de mejor proveer, solicitó al IPS la remisión de dichos documentos en copias autenticadas, situación que fue diligenciada por la Previsional, acreditándose de dicha forma la autenticidad del documento y su presentación ante la contratante.----------

Entonces, entendiendo que el embarque de los bienes se vio afectado por un hecho imprevisible e inevitable, que no fue provocado por negligencia del proveedor, se reúnen los elementos que hacen a la fuerza mayor como eximente de responsabilidad, razón por la cual no es imputable a la firma sumariada el incumplimiento suscitado en la LPN N° 60/15 para LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UTIA, UCO, Y UTIM DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS – AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 300.551.----------

Ahora, en cuanto a la LPN N° 70/15 para LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS – AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 301.088., la firma sumariada en el descargo manifestó: "...*Nuestra empresa procedió a la entrega de doce (12) ventiladores pulmonares de alta complejidad, que constituyeron el objeto principal del Contrato N° 86/17, los cuales se encontraron en poder y entera disposición de la Convocante, empero, y debido a una desavenencia entre las partes contratantes al interpretar una especificación técnica del Pliego de Bases y Condiciones, no habíamos podido entregar los insumos que acompañaban a los equipos entregados y por ende, no pudimos obtener el Acta de Recepción Definitiva de parte de la convocante, a pesar de que los insumos, se encontraban disponibles en los depósitos de nuestra empresa para su entrega inmediata....// Las discrepancias entre las partes en la interpretación de los alcances de la EETT N° 7.4 del PBC, impidió la ejecución total del contrato al no permitir a nuestra empresa entregar unos insumos que fueron incluidos en el proceso de compra. Es importante resaltar que, los ventiladores pulmonares entregados pueden operar y ser usados sin ningún inconveniente, puesto que los insumos que dispone nuestra empresa para la entrega, es accesorio al principal.*

Cont. Res. DNCP N° 1102 /19

Es así que al haberse obligado al cumplimiento íntegro del Pliego de Bases y Condiciones, y el Contrato, y no habiendo demostrado en el marco del presente sumario que el incumplimiento se debió a una imposibilidad sobreviniente no imputable a la misma, se concluye la inexistencia de causales eximentes de responsabilidad ante los mismos, por tanto esta Dirección Nacional concluye que el incumplimiento estudiado es imputable a la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, con **RUC N° 80010835-3**, en relación a la **LPN N° 70/15 para LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS – AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 301.088.**----------

Daño Sufrido por la Entidad Contratante Como Consecuencia del Incumplimiento.

Como hemos visto anteriormente al referirnos al artículo 72, inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el daño a la contratante es uno de los requisitos cuya existencia resulta indispensable para subsumir la conducta en lo consagrado por el citado artículo, al ser el daño una consecuencia legal del incumplimiento contractual. ----------

Es bien sabido que las Convocantes realizan sus llamados a contratación teniendo en vista siempre la satisfacción de una necesidad con la que cuenta, por ende, no podría esperarse otra conducta por parte de la firma Proveedor de que realice la ejecución del contrato conforme a los requerimientos fijados.----------

Cabe señalar que las obligaciones de resultado significa: *"... aquellas en las cuales el deudor se compromete a un resultado determinado. La prestación a cargo del deudor es en sí misma el objetivo esperado..."* [4], y consecuentemente se ha mencionado en el mismo sentido que: *"...en las obligaciones de resultado el acreedor tiene la expectativa de obtener algo concreto..."* [5], en este caso es la prestación debida por la firma; al ser el contenido de la prestación una obligación de resultado, el daño sufrido por la entidad Contratante, a consecuencia del incumplimiento, se encuentra configurado con la falta de entrega de los bienes solicitados conforme a los requerimientos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones, y el Contrato, es decir, la privación de dicha entrega constituye suficiente daño puesto que la prestación es en sí misma es el objetivo esperado. ----------

Se considera por tanto que el incumplimiento implica la privación de lo necesario para la administración a los efectos del cumplimiento de sus fines institucionales.----------

Es así que, en atención a las consideraciones expuestas en el análisis referente al supuesto establecido en el inciso b) del artículo 72 de la Ley N° 2.051/03, esta Dirección Nacional concluye que la conducta de la firma sumariada respecto al Contrato de referencia se encuentra subsumida dentro del supuesto estudiado. ----------

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SANCIÓN A IMPONERSE

Por lo expuesto, y del análisis de los antecedentes obrantes en el expediente se concluye que existió un incumplimiento contractual en relación a la **LPN N° 70/15 para LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS – AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 301.088.**, por parte de la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, con **RUC N° 80010835-3**, conducta que se encuadra en lo dispuesto por el **incisos b) del artículo 72** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en virtud a ello,

[4] MARTINIK BARÁN, Sergio. "Obligaciones". TOMO I - Segunda Edición. Ed. Intercontinental - Asunción, Paraguay. Año 2005. Pág. 215.
[5] ALTERINI, Atilio. "Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales". Tercera Edición. Ed. Abeledo - Perrot. Buenos Aires, Argentina. Año 2006. Pág. 513.

Abog. Pablo Sosa Ortiz
Director Nacional
DNCP

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Cont. Res. DNCP N° 1102 /19

El Proveedor, al momento de suscribir el contrato, se compromete al cumplimiento efectivo del mismo en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones pactadas, por tanto, la firma sumariada no puede desentenderse de cumplir con la obligación asumida dentro de los plazos y en las condiciones fijadas. ----------

En relación a la **LPN N° 70/15** para **LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS – AD REFERÉNDUM 2016", ID N° 301.088,** la firma no demostró la existencia de eximentes de responsabilidad contractual conforme al procedimiento establecido en las condiciones generales de contrato para dicho efecto, ya sea durante la ejecución del contrato o en el marco del presente sumario administrativo.----------

Entonces podemos concluir, en base a las documentales obrantes en autos, que existe responsabilidad directa de la firma sumariada por el incumplimiento, cuya acción constituye la infracción sancionada.----------

LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN

Se puede observar que existió una falta administrativa por parte de la firma sumariada, en razón a que incumplió con su obligación contractual, en el marco de la ejecución del contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE IPS – AD REFERÉNDUM 2016", adjudicada en el marco del llamado de referencia.----------

A este tenor es de notarse que el actuar de la firma atenta directamente contra el principio de legalidad y probidad en el sentido de que la Ley no puede suponer una conducta que no se ajuste a la misma. Así, los trámites de las licitaciones y en general, en todo lo concerniente a la contratación administrativa, se considera como un principio moral básico que la administración, oferentes y contratistas actúen de buena fe y que la conducta de las partes esté sujeta al cumplimiento efectivo de las obligaciones. ----------

Debe considerarse que conforme a la información remitida por el IPS a esta Dirección Nacional, la utilización del bien entregado se realiza con dificultad ante la falta de entrega de los accesorios que debían acompañar a este, situación que arriesga la vida de las personas que requieren del uso del equipo y cuya salud depende del mismo.----------

LA REINCIDENCIA

En este caso, se ha comprobado a través del Módulo de Sanciones del Sistema Informático de Contrataciones Públicas que la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, con **RUC N° 80010835-3,** NO cuenta con antecedentes de sanción en otra contratación realizada con el Estado.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439/07, en uso de sus atribuciones; ----------

HEALTHCARE

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Abog. Pablo Sentz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 084. –

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 621, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 364.949.

Asunción, 09 de marzo de 2020

VISTO:

La Resolución D.N.C.P. Nº 122/20, por la cual se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de las protestas contra la adjudicación de los ítems Nºs. 1, 3 y 4, realizada a favor de la firma DYSA HEALTHCARE S.A.; contra la adjudicación del ítem Nº 6, realizada a favor de la firma EUROQUÍMICA S.A., contra la adjudicación de los ítems Nºs. 9 y 15, realizada a favor de la firma ARGÓN S.R.L.; y contra la declaración desierta de los ítems Nºs. 7 y 11; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la Licitación Pública Nacional Nº 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID Nº 364.949, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en tal sentido, el proceso fue adjudicado en primera instancia, por medio de la Resolución S.G. Nº 621, de fecha 6 de diciembre de 2019.

Que la citada revaluación fue llevada a cabo por el Comité de Evaluación compuesto por el Abg. Marco Giménez; el Abg. Diego Marcelo Sosa; la Dra. Leticia Pintos; el Dr. Ángel Núñez y el Sr. Gustavo Benítez.

Que teniendo en cuenta que los funcionarios de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud: Ing. Mirta Moran, Ing. Gustavo Cuevas y Lic. Dahiana Brajin no formaron parte de las deliberaciones llevadas a cabo en el marco de la evaluación mencionada, es ajustada su exclusión del Comité de Evaluación.

Que, teniendo en cuenta la decisión del nuevo Comité de Evaluación, ha elevado su Informe de revaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 17/01/2020 y de culminación con fecha 25/02/2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y el Decreto que la reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación, conforme con el siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DYSA HEALTHCARE S.A.	1-4-5-10-12-13-14	G. 21.307.999.990
CODEX S.R.L.	2	G. 585.000.000
EUROQUÍMICA S.A.	6	G. 1.148.000.000
DEZETA S.A.	8	G. 510.000.000
ARGON S.R.L.	9	G. 154.000.000
V & V S.A. y	7-15	G. 209.000.000
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES Falcon	3	G. 856.000.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN		G. 24.769.999.990

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 621, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 45/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID Nº 364.949.

EMPRESA	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DYSA HEALTHCARE S.A.	1-4-5-10-12-13-14	G. 21.307.999.990
CODEX S.R.L.	2	G. 585.000.000
EUROQUÍMICA S.A.	6	G. 1.148.000.000
DEZETA S.A.	8	G. 510.000.000
ARGON S.R.L.	9	G. 154.000.000
V & V S.A.	7-15	G. 209.000.000
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES Falcon	3	G. 856.000.000
MOTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)		G. 24.769.999.990

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): **SON GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.**

Artículo 2°. Declarar desierto el ítem Nº 11, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, en concordancia con la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Autorizar el Convenio Modificatorio al Contrato Nº 492/2019, suscripto con la firma DYSA HEALTHCARE S.A., a través del cual se establezca la exclusión del ítem Nº 3 y el monto total adjudicado conforme al Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Revaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 5°. Designar a la Dirección de Terapias Intensivas, como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las pólizas respectivas.

Artículo 6°. Establecer que los contratos de adjudicación y la Adenda al Contrato Nº 492/2019 aprobada en el Artículo 3° de la presente resolución, sean suscritos conforme dispone el Artículo 15 de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección de Terapias Intensivas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DYSA HEALTHCARE

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

TESAI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA HEALTHCARE S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamín Díaz de Bedoya.

Observaciones: Oferente "Medheco SRL", no cumple con la certificación FDA presentada, ya que en la oferta (acta de subasta) declaran al fabricante del equipo a "Fujifilm Corporation" y en la oferta, folio # 45 se presenta certificado del fabricante "Fujifilm Medical Systems USA, Inc" con dirección en "419 West Avenue- Stamford" siendo otra fabricante declarado en el ISO 13485 presente en el folio # 49 con dirección en "Tokyo - Japon". Por lo tanto el certificado FDA presentado no se debe considerar como valido ya que es otra fabrica. En el item 9 Impresoras de placas (pag 34) no se cotiza, no se indica ni señala impresora de placas marca y modelo como debe ser. No se presenta en la oferta catalogos, folletos, manuales que indiquen el cumplimiento de las ecf.

DYSA HEALTHCARE

Asunción, 15 de octubre de 2021

Benjamín Diaz de Bedoya
Representante Legal

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetayguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA HEALTHCARE S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamin Díaz de Bedoya

Observaciones: Oferta "ALTAS TECNOLOGIAS S.A", en la tabla de datos presente en el acta de subasta, en la columna del nombre del fabricante, se señalo como "PERLOVE MEDICAL" el fabricante del equipo, que no corresponde con los fabricantes existentes y actuales de la marca Perlove, que son "Hanjing Perlove Medical Equipment Co., Ltd" y "Zhuhai Perlead Medical Equipment Co., Ltd" respectivamente (cuyos certificados adjuntamos. Ninguno de estos corresponde a lo indicado por Alte S.A en su oferta y además en el folio # 84 se observa que el nombre del fabricante difiere del indicado en la oferta en el Acta de Subasta. En el folio #101 en el item 9 Impresoras de Placas, no señalan, no indican Marca y Modelo de la impresora de placa cotizada. En la oferta no presentan documentación como certificados de calidad, catalogos, folletos o manuales que indiquen el cumplimiento de las eett. –

HEALTHCARE

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Certificate

The Certification Body of
TÜV Rheinland LGA Products GmbH

hereby certifies that the organization

Nanjing Perlove Medical Equipment Co., Ltd.
No.168, Kaiyuan Road
Jiangning District
211100 Nanjing
China

has established and applies a quality management system for medical devices for the following scope

Design and Development, Manufacture and Distribution of X-ray Imaging Systems

Proof has been furnished that the requirements specified in

EN ISO 13485:2016

are fulfilled. The quality management system is subject to yearly surveillance.

Effective Date	2019-01-10
Certificate Registration No.	SX 60130553 0001
An audit was performed. Report No.	15094128 003
This Certificate is valid until	2021-09-02

Certification Body

DAkkS
Deutsche Akkreditierungsstelle
D-ZM-14085-01-02

Date 2019-01-10

TÜV Rheinland LGA Products GmbH - Tillystraße 2 - 90431 Nürnberg

Certificate

The Certification Body of
TÜV Rheinland LGA Products GmbH

hereby certifies that the organization

Zhuhai Perlead Medical Equipment Co., Ltd.
No. 8877, Zhuhai Road, Pingsha Town
Jinwan District
519090 Zhuhai, Guangdong
P.R. China

has established and applies a quality management system for medical devices for the following scope

Design and Development, Manufacture and Distribution of Medical Diagnostic X-Ray Equipment

Proof has been furnished that the requirements specified in

EN ISO 13485:2016

are fulfilled. The quality management system is subject to yearly surveillance.

Effective Date	2020-04-16
Certificate Registration No.	SA 60146934 0001
An audit was performed. Report No.	50302680 002
This Certificate is valid until	2023-03-05

Certification Body

DAkkS
Deutsche Akkreditierungsstelle
D-ZM-14028-01-00

Date: 2020-04-16

Wenbing Zhang

TÜV Rheinland LGA Products GmbH · Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg

EC Certificate

Directive 93/42/EEC Annex II, excluding Section 4
Full Quality Assurance System
Medical Devices

Registration No.: HD 60146933 0001

Report No.: 50303680 002

Manufacturer:
Zhuhai Perlead Medical Equipment
Co., Ltd.
No. 8877, Zhuhai Road, Pingsha Town
Jinwan District
519090 Zhuhai, Guangdong
P.R. China

Products: Medical Diagnostic X-Ray Equipment

Expiry Date: 2024-05-26

The Notified Body hereby declares that the requirements of Annex II, excluding section 4 of the directive 93/42/EEC have been met for the listed products. The above named manufacturer has established and applies a quality assurance system, which is subject to periodic surveillance, defined by Annex II, section 5 of the aforementioned directive. For placing on the market of class III devices covered by this certificate an EC design-examination certificate according to Annex II, section 4 is required.

Effective Date: 2020-04-16

Date: 2020-04-16

Notified Body

Wenxiang Zhang

TÜV Rheinland LGA Products GmbH - Tillystraße 2 - 90431 Nürnberg
TÜV Rheinland LGA Products GmbH is a Notified Body according to Directive 93/42/EEC concerning medical devices with the identification number 0197.

EC Certificate

Full Quality Assurance System
MDD Annex II excl. 4

Registration No.:	HD 2027461-1
Manufacturer:	Nanjing Perlove Medical Equipment Co., Ltd. No.168, Kaiyuan Road, Jiangning District, Nanjing 211100 Jiangsu P.R. China
Products:	Diagnostic X-ray System
	Replaces Approval, Registration No. HD 60130054 0001

The Notified Body hereby declares that the requirements of Annex II, excluding section 4 of the directive 93/42/EEC have been met for the listed products. The above named manufacturer has established and applies a quality assurance system, which is subject to periodic surveillance, defined by Annex II, section 5 of the aforementioned directive. For placing on the market of class III devices covered by this certificate an EC design-examination certificate according to Annex II section 4 is required.

Report No.	15094128 011
Effective date:	2020-06-18
Expiry date:	2024-06-26
Issue date:	2020-06-18

Jason Park

Jason Park

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 90431 Nürnberg Germany

TÜV Rheinland LGA Products GmbH is a Notified Body according to Directive 93/42/EEC concerning medical devices with the identification number 0197

Certificate

The Certification Body of
TÜV Rheinland LGA Products GmbH

hereby certifies that the organization

Nanjing Perlove Medical Equipment Co., Ltd.
No.168, Kaiyuan Road
Jiangning District
211100 Nanjing
China

has established and applies a quality management system for medical devices for the following scope

Design and Development, Manufacture and Distribution of X-ray Imaging Systems

Proof has been furnished that the requirements specified in

EN ISO 13485:2016

are fulfilled. The quality management system is subject to yearly surveillance.

Effective Date	2019-01-10
Certificate Registration No.	BX 60130053 0001
An audit was performed. Report No.	15094129 003
This Certificate is valid until	2021-09-02

Certification Body

DAkkS
Deutsche Akkreditierungsstelle
D-ZM-14089-01-02

Date 2019-01-09

TÜV Rheinland LGA Products GmbH - Tillystraße 2 - 90431 Nürnberg
Tel. +49 221 806-1371 Fax +49 221 806-3693 e-mail cert-nbody@de.tuv.com http://www.tuv.com/medtec

Certificate

The Certification Body of
TÜV Rheinland LGA Products GmbH

hereby certifies that the organization

Zhuhai Perlead Medical Equipment Co., Ltd.
No. 8877, Zhuhai Road, Pingsha Town
Jinwan District
519090 Zhuhai, Guangdong
P.R. China

has established and applies a quality management system for medical devices for the following scope

Design and Development, Manufacture and Distribution of Medical Diagnostic X-Ray Equipment

Proof has been furnished that the requirements specified in

EN ISO 13485:2016

are fulfilled. The quality management system is subject to yearly surveillance.

Effective Date	2020-04-16
Certificate Registration No.	SA 60149934 0001
An audit was performed. Report No.	503036881 002
This Certificate is valid until	2023-02-08

Certification Body

DAkkS
Deutsche Akkreditierungsstelle
D-ZM-14089-01-02

Date: 2020-04-16

Vorstand

TÜV Rheinland LGA Products GmbH · Tillystraße 2 · 90431 Nürnberg

EC Certificate

Directive 93/42/EEC Annex II, excluding Section 4
Full Quality Assurance System
Medical Devices

Registration No.: HD 60146933 0001

Report No.: 50303680 002

Manufacturer: Zhuhai Perlead Medical Equipment Co., Ltd.
No. 8877, Zhuhai Road, Pingsha Town
Jinwan District
519090 Zhuhai, Guangdong
P.R. China

Products: Medical Diagnostic X-Ray Equipment

Expiry Date: 2024-05-26

The Notified Body hereby declares that the requirements of Annex II, excluding section 4 of the directive 93/42/EEC have been met for the listed products. The above named manufacturer has established and applies a quality assurance system, which is subject to periodic surveillance, defined by Annex II, section 5 of the aforementioned directive. For placing on the market of class III devices covered by this certificate an EC design-examination certificate according to Annex II, section 4 is required.

Effective Date: 2020-04-16

Date: 2020-04-16

Notified Body

Wenxiang Zhang

TÜV Rheinland LGA Products GmbH - Tillystraße 2 - 90431 Nürnberg
TÜV Rheinland LGA Products GmbH is a Notified Body according to Directive 93/42/EEC concerning medical devices with the identification number 0197.

EC Certificate

Full Quality Assurance System
MDD Annex II excl. 4

Registration No.:	HD 2027461-1
Manufacturer	Nanjing Perlove Medical Equipment Co., Ltd. No.168, Kaiyuan Road, Jiangning District, Nanjing 211100 Jiangsu P.R. China
Products	Diagnostic X-ray System
	Replaces Approval, Registration No. HD 60130054 0001

The Notified Body hereby declares that the requirements of Annex II, excluding section 4 of the directive 93/42/EEC have been met for the listed products. The above named manufacturer has established and applies a quality assurance system, which is subject to periodic surveillance, defined by Annex II, section 5 of the aforementioned directive. For placing on the market of class III devices covered by this certificate an EC design-examination certificate according to Annex II section 4 is required.

Report No.	15094128 011
Effective date:	2020-06-18
Expiry date:	2024-06-26
Issue date:	2020-06-18

TÜV Rheinland LGA Products GmbH
Tillystraße 2 90431 Nürnberg Germany

TÜV Rheinland LGA Products GmbH is a Notified Body according to Directive 93/42/EEC concerning medical devices with the identification number 0197

TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Altas Tecnologías S.A.
Nombre del Representante Legal	José Chiriani.

Observaciones: A la empresa DXSA. *) En la planilla de precios, no colocó el precio total en la celda habilitada para el efecto, dejandola en blanco, lo que representa un error sustancial. *) Garantía de mantenimiento de oferta: El PBC solicita una vigencia de 160 días a partir de la fecha de competencia de la subasta. La garantía presentada por DXSA es de 159 días desde la etapa de competencia, no cumpliendo así con lo solicitado en el PBC en un documento de caracter sustancial. La vigencia debió ser de 160 días a partir del 14/10/2021. DXSA presentó vigencia de 160 días a partir del 13/10/21. *) Constancia de RUC: presenta error en el nombre de la empresa; en el encabezado dice Distribuidora Ypacarai SA. y en el Cuerpo; DXSA Healthcare SA, creando discrepancia. *) Constancia de RUC: no declara como actividad principal ni secundaria la comercialización de equipos médicos, lo cual no le habilita legalmente a comercializar los mismos. *) Constancia IPS. Presenta discrepancia en la cantidad de funcionarios declarados en la constancia de IPS contra lo declarado en la constancia SIPE. *) No presenta formulario de accionistas *) No presenta Certificado de cumplimiento tributario.

José Chiriani.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Altas Tecnologías SA.
Nombre del Representante Legal	José Chiriani.

Observaciones: A la firma SUMI. Presenta garantía de mantenimiento de oferta con una vigencia de 159 días a partir de la fecha de competencia por subasta (14/10/21) debiendo ser una vigencia de 160 días a partir del 14/10/2021. según solicita el PBC.

José Chiriani.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

Asunción, 15 de octubre de 2021

TESÁI HA TEKO PORAVE
Mitesondefa
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Eduardo Elizeche Bentez S.A.C.
Nombre del Representante Legal	Alejandra Rivenos Macedio.

Observaciones: Altec S.A: • No presenta Autorización expedida por la ARRN en categoría I, II, III. • No presenta registro Sanitario del equipo ofertado • No presento cátalozo del equipo ofertado • No presenta los formularios p/ acreditar capacidad financiera.
SUMI: • No presenta Autorización de la ARRN en las categorias I y II • No presenta Autorización de DNVS en servicio técnico • No presenta los formularios p/ acreditar ~~(capacidad)~~ capacidad financiera.
DYSA: • No presenta patente comercial • Declaración de Miembros • Constancia de Declaración jurada de Bienes ante la CGR. • No presenta documentos p/ acreditar capacidad Financiera ni experiencia requerida. • No presenta Catálozo. • No presenta autorización del fabricante • No presenta registros ni habilitaciones emitidas por DNVS y ARRN • No presenta Registro Sanitario y Constancia de Buenas Prácticas • No presenta plantel con (TOC) -

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Eduardo Elizeche Benítez SRL.
Nombre del Representante Legal	Alejandra Riveros Macedo.

Observaciones: Empresa Jack Fack: • Se debe verificar la omisión en el Acta de SBE del modelo ofertado. Si esto afecta o no la determinación del Bien. Art. 56 Res DNCP 1399/2020.
• Presenta en trámite autorización TOE de su plantel Técnico. Debe este estar emitido con fecha anterior a la apertura p/ su validez en esta LPN.

SOLUMEDIC: • No presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría • No presenta patente comercial. • No presenta documentos p/ acreditar capacidad financiera • No presenta Registros ni habilitaciones de la DNVS y ARRN • No presenta buenas prácticas. • No presenta plantel con TOE • No presenta autorización del fabricante debidamente legalizado.

FALCON:
• No acredita experiencia requerida y capacidad financiera. • No presenta registros y habilitaciones de la DNVS y ARRN • No presenta Buenas Practicas. No presenta plantel TOE • No presenta autorización del fabricante. No presenta Catálogo • No presenta Declaración Jura Bienes y R.

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Nombre del Representante Legal	Alejandra Ruenes Macedo.

Observaciones: MEDHECO SRL: • No acredita el porcentaje de experiencia requerida • No presenta Registro Sanitario ni Plantel con autorización TOE. • No presenta Habilitaciones ARRN en Categorías I, II, III, IV y V. —

Asunción, 15 de octubre de 2021

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mbareteguáva
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA HEALTHCARE S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamin DIAZ DE BEDOYA.

Observaciones: El oferente "JACK FACK SRL", completo el modelo del equipo como "M/A", en el acta de subasta se puede observar en el listado de propuestas cargadas por el proveedor (pág. 13) y en la oferta presentada en el folio # 11 en la planilla de datos han colocado modelo "Pink view - Pink" Esta irregularidad descalifica totalmente a este oferente siendo que prevalece lo manifestado en el Acta de Subasta. En el folio # 13 en el item 9 Impresoras de Placas no cotizaron, no indicaron Marca y modelo de la impresora de placas, por lo tanto no cumple con lo solicitado en las eett. No presentan catalogos, folletos ni manuales de impresora. —

* El oferente FACON no presenta en la oferta planilla de datos garantizados, eett, catalogos, certificados y ningun material de referencia que señale el cumplimiento de las eett. —

DYSA

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

TESÁI HA TEKO PORAVE
Mitarãsedeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA Healthcare S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamín Díaz de Bedoya

Observaciones: Elizeche SAC: Se recomienda a la firma Eduardo Elizeche SAC que deje de lado el intento de competencia desleal, escribiendo a nuestro Proveedor a pedir información del Equipo ofertado por DYSA. Se adjunta evidencia (correo electrónico) enviado por un representante de la firma Elizeche tan sólo 10 minutos posteriores a la Publicación del Acta de Subasta. Esto, además de ser un juego infantil y poco serio puede ocasionar denuncias legales. En cualquier país de primer mundo, el accionar de la firma Elizeche implicaría la sanción ejemplar y la prohibición de participar en llamados públicos. Es hora que la DNCP intervenga en este tipo de conductas totalmente desleales, cruzando la barrera de la desesperación por terminar últimos en la Subasta.

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Benjamín Diaz de Bedoya

De: Ivan Maciel
Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 11:32
Para: Benjamín Diaz de Bedoya
Asunto: RV: Fwd: New Sales Lead generated by HealthManagement.org Interactive Company & Product Directory

Importancia: Alta

Saludos,

Lic. Iván Maciel
Director Comercial.
DYSA Healthcare S.A.
Tel.: +595 (21) 7289130
Cel.: +595 992 249121
Asunción - Paraguay
www.dysa.com.py

De: Miguel Basso - Villa Sistemi Medicali <mbasso@villasm.com>
Enviado el: jueves, 14 de octubre de 2021 11:30
Para: Alberto Gimenez <alberto@dysa.com.py>; Ivan Maciel <ivan.maciel@dysa.com.py>
Asunto: Fwd: Fwd: New Sales Lead generated by HealthManagement.org Interactive Company & Product Directory

En Italia, esta empresa estaria descalificada por ser un representante de otra marca queriendo obtener informacion de competencia.

Increible lo de Elizeche.

Dr. Miguel Basso
Sales Manager Export

Villa Sistemi Medicali SpA
Via delle Azalee, 3
20090 Buccinasco - Italy
Phone +39 02 48859216
Mobile +39 331 5072402

-------- Messaggio Inoltrato --------

Oggetto: New Sales Lead generated by HealthManagement.org Interactive Company & Product Directory
Data: Thu, 14 Oct 2021 15:37:34 +0200
Mittente:productlisting@healthmanagement.org
A:marketing@villasm.com, vsminfo@villasm.com

Dear Marketing Department

We are happy to share with you a sales lead:

PERSONAL DETAILS

Name: Juan Sosa
Company name: Elizeche
Email: juan.sosa@elizechesac.com
Contact number: +595982291421
Country: PARAGUAY(PY)

QUIRY DETAILS:

- Receive documentation

PRODUCT - Message/Description:

Technical Specification of Melody IIID C

RELATED PRODUCT:

Full-field digital mammography unit Melody III Villa Sistemi Medicali - Melody III

To keep our quality promise, may we kindly ask you to follow up within 2 working days? We are wishing you great success with this provided lead.

Thank you for using our Interactive Company & Product Directory.

Best regards,
Your HealthManagement.org - ICPD Team

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Elizeche SAC
Nombre del Representante Legal	Juan Ignacio Sosa

Observaciones: Sobre DYSA SA:

No presenta catálogo. Se sugiere solicitar catalogo de Fábrica.

Segun catálogo obtenido en internet, el equipo no cumple los siguientes EETT:

- Capacidad de almacenamiento en Estación de trabajo y adquisición
- Velocidad de ánodo
- Capacidad calórica de Tubo

Sobre Jack Fack SRL

- En acta de subasta no declaró modelo.

El catálogo presentado no cuenta con la totalidad de la información.

Se solicita revisar.

- Tamaño del detector
- Velocidad de anodo
- Capacidad calorica de Tubo
- Lineas pares por milimetro de detector.

Asunción, 15 de octubre de 2021

Juan Sosa

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LPN – SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID. 388.465

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Eduardo Elizeche Benitez SAC
Nombre del Representante Legal	Juan Ignacio Sosa

Observaciones: *Sobre la oferta de ([redacted]) Medtreco SRL
El catálogo presentado en carpeta no cuenta con la totalidad de la información del equipo.
Segun información en internet del equipo no cumple con:
- Capacidad calorica de carcasa ([redacted] Fuji 500 KHU - EETT 2430 KHU)
- Detector de 5 lp/mm ([redacted] Fuji) - 5,0 lp/mm EETT
- Se sugiere verificar velocidad del ánodo
Sobre Solumedic SA:
No presenta catálogo. Se sugiere revisar Catalogo de Fábrica
Acorde al catálogo obtenido en internet no cumple con las siguientes EETT
- Capacidad calorica de carcasa BMT 440 KHU - EETT - 2430 KHU
- Detector de Selenio amorfo (EETT solicita silicio amorfo)
- Detector de 5 lp/mm (EETT solicita 5,0 lp/mm)
- Se Solicita revisar velocidad del ánodo

Juan Sosa

* Sobre Altas Tecnologías SA

No presenta catálogo. Se sugiere solicitar catálogo de Fábrica.

De acuerdo a EETT obtenidas del modelo ofertado en internet, no cumple con los siguientes puntos:

- Rango de más Mega 600: 10 - 510 EETT 5-500
- Velocidad de anodo 28000/18000 (Gama 600). EETT solicita 8000 o superior
- Detector de 18x24, se pide 24x30
- Se sugiere revisar capacidad calórica de tubo, velocidad de exposición y resolución de monitor

* Sobre Falcon CESA

No presenta catalogo. Se recomienda solicitar Catálogo de Fabrica

Acorde a catálogo obtenido en internet, el equipo no cumple con las siguientes EETT

- Detector de 23 x 28 (24x30 solicitado)
- Detector de Selenio Amorfo (Solicitado Silicio amorfo
- Detector de 5 lp/mm (Solicitado 5,8 lp/mm)
- Se solicita verificar velocidad de anodo y capacidad calorica de carcasa.

Juan I Sosa
5 497.647

TESÁI HA TEKO POPAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaie

LPN - SBE Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" – ID. 388.465

FECHA: 15/10/2021

N°	CEDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
1	4.186.149	José Chiriani.	Altas Tecnologías S.A.
2.	4512.200	Alejandra Riveros Macedo	Eduardo Elizeche Benitez SAC.
3	955783	Luis E. Dietrich	Sumi S.A.
4	2070719	AUGUSTO CAMPER	FALCON GISA
5	3757615	Fernando Cabral	MEDIHECO SRL
6	2.540.297	Benjamin Díaz de Bedoya	DYSA Healthcare S.A
7	5.493.540	Juan I Soso	Elizeche SAC

IC: 009-03121997-136 UBICACION: PN-11-21-001-149
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 26-10-2016
Cria.Ppal. MCP Francisco Rasquin
Jefe Dpto de Identificaciones
IDPRY4186149<<1<<<<<<<<<<<<<<<
9711220M2610265PRY<<<<<<<<<<<2
CHIRIANI<BIANCIOTTO<<JOSE<DANI

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
CHIRIANI BIANCIOTTO
JOSE DANIEL
FECHA DE NACIMIENTO
22-11-1997
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
26-10-2026
4186149

IC: 578-11071984-113 UBICACION: PN-11-21-001-484
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 09-04-2015
Cria.Ppal. MCP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto de Identificaciones
IDPRY3583484<<3<<<<<<<<<<<<<<<
8309178M2504096PRY<<<<<<<<<<<6
GIMENEZ<GRANCE<<ALBERTO<RODRIG

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
GIMENEZ GRANCE
ALBERTO RODRIGO
FECHA DE NACIMIENTO
17-09-1983
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
09-04-2025
3583484

4801674

IC: 001-2916197-6-129 UBICACION: PN-11-21-001-229

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 18-04-2018

Cria Paul. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY2070229<<2<<<<<<<<<<<<<<<
7611212M2804187PRY<<<<<<<<<<<8
CABRERA<NUNXXEZ<<AUGUSTO<<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CABRERA NUÑEZ
AUGUSTO

FECHA DE NACIMIENTO
21-11-1976

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
18-04-2028

SEXO
Masculino

2070229

5237723

IC: 201-00016169-022-000-000 UBICACION: PN-11-20-001-540

NACIONALIDAD: ARGENTINA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 28-09-2018

Cria Paul. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY5493540<<6<<<<<<<<<<<<<<<
8805290M2809285ARG<<<<<<<<<<<0
SOSA<<JUAN<IGNACIO<<<<<<<<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
SOSA
JUAN IGNACIO

FECHA DE NACIMIENTO
29-05-1988

LUGAR DE NACIMIENTO
S.SALVADOR JUJUY-ARG

FECHA DE VENCIMIENTO
28-09-2028

SEXO
Masculino

5493540

Asunción, 15 de octubre de 2021

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Unidad Operativa de Contratación N° 01
PRESENTE

Ref.: LPN SBE 11/21 – "ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" ID 388465

De nuestra mayor consideración.

Por medio de la presente, Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo, con C.I. N° 2.540.397, en mi carácter de Representante Legal de la firma DYSA HEALTHCARE S.A., autorizo suficientemente al Sr. Alberto Rodrigo Gimenez Grance, con C.I. N° 3.583.484 a que se presente al acto de Apertura de Ofertas del llamado de la referencia, y en consecuencia pueda observar carpetas de las demás empresas oferentes, dejar observaciones en el Acta de Apertura, suscribir dichas observaciones, y en fin, cuanto más actos referentes al acto de Apertura de Ofertas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Abg. Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

HEALTHCARE
SOCIEDAD ANONIMA

0050879

IC: 320-01151967-052 UBICACION: PN-11-21-001-783

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 13-02-2013

Crio.Ppal.MCP.Rafael Velazquez G. Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY955783<<<9<<<<<<<<<<<<<<<
6703141M2302133PRY<<<<<<<<<<<2
DIETRICH<BENITEZ<<LUIS<EMILIO<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
DIETRICH BENITEZ
LUIS EMILIO

FECHA DE NACIMIENTO
14-03-1967

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
FULGENCIO YEGROS

FECHA DE VENCIMIENTO
13-02-2023

955783

6560931

IC: 019-30091992-163 UBICACION: PN-11-21-001-615

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 12-05-2020

Crio.Ppal.MCP.Reinaldo Lopez Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY3757615<<0<<<<<<<<<<<<<<<
9207215M3005121PRY<<<<<<<<<<<6
CABRAL<GONZALEZ<<FERNANDO<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CABRAL GONZALEZ
FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO
21-07-1992

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
12-05-2030

3757615

IC: 001-05241989-124 UBICACION: PN-11-21-001-397

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 16-01-2012

Crio.Ppal.MCP.Juan Eliseo Baez Ch. Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY2540397<<0<<<<<<<<<<<<<<<
8904104M2201166PRY<<<<<<<<<<<6
DIAZ<DE<BEDOYA<QUEVEDO<<JUAN<B

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO
JUAN BENJAMIN

FECHA DE NACIMIENTO
10-04-1989

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
16-01-2022

2540397

0686104

IC: 564-11121990-060 UBICACION: PN-11-18-576-200

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 12-11-2013

Crio.Ppal.DEJAP.Gilberto Gauto R. Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY4512200<<4<<<<<<<<<<<<<<<
9006256F2311126PRY<<<<<<<<<<<8
RIVEROS<MACEDO<<MARIA<ALEJANDR

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
RIVEROS MACEDO
MARIA ALEJANDRA

FECHA DE NACIMIENTO
25-06-1990

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
12-11-2023

4512200

AUTORIZACION ESPECIAL:

Por el presente instrumento: PAULINA GRANDA SERRATI, con Cédula de Identidad N° 2.463.292, y LETICIA GONAZALEZ KUNERT con Cédula de Identidad N° 3.977.714 en sus caracteres de directoras de la Firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C., de conformidad al Estatuto Social y Acta de Asamblea obrantes en la Constancia SIPE N° 1651456, vigente, en la representación enunciada y suficientemente acreditada autorizan suficientemente a la Abog. ALEJANDRA RIVEROS MACEDO con Mat. C.S.J. 36.052 y C.I N° 4.512.200 y al Señor Juan Sosa con C.I.N 5.493.540 a presentar la oferta de la empresa, participar del Acto de Apertura de Sobres, suscribir el Acta y sentar las observaciones respecto a oferta de terceros que pudieren participar en el marco del llamado ID 388465 "LPN - SBE N° 11/21 - ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" y realizar todas las actuaciones de mero trámite que se requieran.-

Paulina Granda Serrati
Directora
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

Leticia González Kunert
Directora
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.

SUMI
EXCELLENCE IN SCIENCE

Lambaré, 15 de octubre de 2021.-

Señores.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS)
Presente

Por este medio autorizo a **Luis Dietrich** con C.I. N° 955.783 a participar de la apertura de sobres de **Adquisición de Mamógrafo Digital Para los Servicios Regionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.** En fecha viernes, 15 de octubre de 2021, así como la suscripción del acta y los documentos que soliciten.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos respetuosamente.

JOSIAS BEDOYA
APODERADO
SUMI SA

SOCIEDAD SUMI ANÓNIMA

Pedro Gill 935 casi Ytororo
Telf +595 21 908 555
Lambaré - Paraguay

ALTEC S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S. A.
BUENAS IDEAS
MEJORES SERVICIOS

Juan V. Estigarribia N° 30 c/ Manuel Ortiz Guerrero
San Lorenzo – Paraguay
correo: altecsa@altecsa.com.py
Tel: 0992 290732 / 0971186781

NOTA: ALTEC N° 212/2021

San Lorenzo, 15 de octubre de 2021

Señores,
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Atención,
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
Presente:

Referencia: LPN SBE 11/21 ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPBS.

Con el debido respeto, nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, de manera a autorizar al señor José Daniel Chiriani Bianciotto, de CI N° 4.186.149 a entregar nuestra oferta correspondiente a la licitación de referencia, participar del acto de apertura, revisar las carpetas de los demás oferentes, dejar observaciones en el acta si así lo amerita y firmar el acta.

Sin otro particular motivo, y esperando una respuesta favorable, nos despedimos cordialmente.

Marcos Antoliano Marín Rojas
Presidente
ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

ALTAS TECNOLOGIAS S.A.
RUC: 80072821 - 1

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LPN – SBE N° 11/2021

Empresa: ALTAS TECNOLOGIAS SA. presenta (1) un sobre cerrado correspondiente a la OFERTA, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 - SBE "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" – ID. 388.465"

SOBRE N° 1 (UNO)

Recepcionado por: ZUNILDA MEDINA Entregado por: José Chiriani.

Firma: Firma:

- Fecha: 15 de octubre de 2021
- Hora: 07:15hs

- FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA EL 15/10/2021 – 11:00 HORAS
- FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EL 15/10/2021 – 11:15 HORAS

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LPN – SBE N° 11/2021

Empresa: JACK PACK S.R.L presenta (1) un sobre cerrado correspondiente a la OFERTA, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 - SBE "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" – ID. 388.465"

SOBRE N° 2 (DOS)

Recepcionado por: Sonia Sánchez Entregado por: César Vázquez.

Firma: Firma:

- Fecha: 15 de octubre de 2021
- Hora: 8 : 35

- FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA EL 15/10/2021 – 11:00 HORAS
- FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EL 15/10/2021 – 11:15 HORAS

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LPN – SBE N° 11/2021

Empresa: DYSA Healthcare S.A presenta (1) un sobre cerrado correspondiente a la OFERTA, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 - SBE "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" – ID. 388.465"

SOBRE N° 3 (TRES)

Recepcionado por: Sonia Sánchez Entregado por: Blas García

Firma: Firma:

- Fecha: 15 de octubre de 2021
- Hora: 09:05

- FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA EL 15/10/2021 – 11:00 HORAS
- FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EL 15/10/2021 – 11:15 HORAS

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LPN – SBE N° 11/2021

Empresa: SUMI S.A. presenta (1) un sobre cerrado correspondiente a la OFERTA, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 - SBE "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" – ID. 388.465"

SOBRE N° 4 (CUATRO)

Recepcionado por: Sonia Sánchez Entregado por: Luis Dietrich.

Firma: Firma:

- Fecha: 15 de octubre de 2021
- Hora: 10 : 22

- FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA EL 15/10/2021 – 11:00 HORAS
- FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EL 15/10/2021 – 11:15 HORAS

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LPN – SBE N° 11/2021

Empresa: MEDHECOS.R.L. presenta (1) un sobre cerrado correspondiente a la OFERTA, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 - SBE "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" – ID. 388.465"

SOBRE N° 5 (CINCO)

Recepcionado por: Sonia Sánchez Entregado por: Fernando Cabral

Firma: Firma:

- Fecha: 15 de octubre de 2021
- Hora: 10 : 30

- FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA EL 15/10/2021 – 11:00 HORAS
- FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EL 15/10/2021 – 11:15 HORAS

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LPN – SBE N° 11/2021

Empresa: SOLUMEDIC S.A presenta (1) un sobre cerrado correspondiente a la OFERTA, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 - SBE "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" – ID. 388.465"

SOBRE N° 6 (SEIS)

Recepcionado por: Sonia Sánchez Entregado por: Carlos Pando

Firma: Firma:

- Fecha: 15 de octubre de 2021
- Hora: 10 : 30

- FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA EL 15/10/2021 – 11:00 HORAS
- FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EL 15/10/2021 – 11:15 HORAS

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LPN – SBE N° 11/2021

Empresa: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC presenta (1) un sobre cerrado correspondiente a la OFERTA, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 - SBE "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" – ID. 388.465"

SOBRE N° 7 (siete)

Recepcionado por: Sonia Sánchez Entregado por: Alejandra Riveros

Firma: Firma:

- Fecha: 15 de octubre de 2021
- Hora: 10:36

- FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA EL 15/10/2021 – 11:00 HORAS
- FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EL 15/10/2021 – 11:15 HORAS

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOBRES

LPN – SBE N° 11/2021

Empresa: FALCON CISA presenta (1) un sobre cerrado correspondiente a la OFERTA, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 - SBE "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS" – ID. 388.465"

SOBRE N° 8 (OCHO)

Recepcionado por: Sonia Sánchez Entregado por: Augusto Cabrera

Firma: Firma:

- Fecha: 15 de octubre de 2021
- Hora: 10 : 38

- FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA EL 15/10/2021 – 11:00 HORAS
- FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EL 15/10/2021 – 11:15 HORAS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 388465

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:44 del día 14/10/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 388465 - LPN - SBE N° 11/21 - ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL PARA LOS SERVICIOS REGIONALES DEL MSPYBS de la Institución:

Código Verificador: e277f123c13c7f7271310f59fcea4b75

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UOC:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Código SICP:	1451

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
2.2 En el punto donde solicitan potencia del generador de 5kW o mayor, solicitamos a la convocante modificar este requerimiento a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes, y considerando que al mantenerse los niveles de kV y mAs requeridos se podrán cumplir todas las prácticas clínicas de rutina y aun las especiales que requieran más dosis. Solicitamos modificar el punto 2.2 a: Potencia de 4kW o mayor.	22-09-2021	11:13:36

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:09:20

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
4.5 En el punto donde dice Brazo o Gantry con movimientos de rotación de -180° a +150° o mayor y movimiento vertical de 65 cm mayor Solicitamos amablemente a la convocante permitan la participación de mamógrafos con una angulación del Gantry de 135° a +180° o mayor ya que con este rango de rotación se garantiza todo tipo de práctica, más aun las de screening para lo cual son requeridos estas unidades.	22-09-2021	11:18:47

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Brazo o Gantry con movimientos de rotación -90° a +90° o mayor y movimiento vertical de 65cm o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:09:40

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
4.5 En el punto donde dice Brazo o Gantry con movimientos de rotación de -180° a +150° o mayor y movimiento vertical de 65 cm mayor Solicitamos amablemente a la convocante permitan la participación de mamógrafos con una angulación del Gantry de 135° a +180° o mayor y movimiento vertical de 57 cm o mayor ya que con este rango de rotación y desplazamiento vertical se garantiza todo tipo de práctica, más aun las de screening para lo cual son requeridos estas unidades.	22-09-2021	11:19:53

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Brazo o Gantry con movimientos de rotación -90° a +90° o mayor y movimiento vertical de 65cm o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:09:52

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Trantandose de mamógrafos digitales y siendo este parámetro un indicador de la eficiencia del detector, y por tanto la dosis que será irradiada a la paciente solicitamos indicar un valor de DQE mínimo que deben cumplir los detectores. Se sugiere: DQE DE 50% mayor, a 1mGy y a 1lp/mm.	22-09-2021	11:20:29

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Detector de Silicio Amorfo (a-Si) con Centelleador de Ioduro de Cesio (CsI) o mejor, con resolución espacial de 5,8lp/mm o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:10:18

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC consta que la visita al sitio No Aplica. Solicitamos amablemente a la Convocante establecer visitas al sitio de ejecución del contrato con el objetivo de obtener la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, considerando que se solicita adecuación de sala e instalación eléctrica conforme los requerimientos del equipo.	22-09-2021	22:52:14

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Debido a los plazos de convocatoria, la Convocante se mantiene en los términos de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El oferente a su consideración, podrá realizar visitas a los sitios de instalación. Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:10:35

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
1. Lugar: En el PBC se establece que el lugar de entrega será "En los lugares indicados en las órdenes de compra". Se solicita amablemente a la Convocante especificar los lugares en los cuales serán instalados los equipos, considerando que en las especificaciones técnicas se requiere de adecuación de las salas y las instalaciones eléctricas según los requerimientos del equipo ofertado. Por lo tanto, a fin de realizar una mejor cotización es necesario contar dicha información. 2. Plazo: En el PBC se establece el plazo de entrega del bien 30 (treinta) días corridos posterior a la recepción de la Orden de Compra. Se solicita amablemente a la Convocante ampliar el plazo de entrega del bien mínimamente a 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, por el adjudicado, considerando el tiempo mínimo de logística para importar y realizar las adecuaciones de las salas especificadas en el PCB. Considerar que lo solicitado dará mayor oportunidad a potenciales oferentes.	22-09-2021	23:25:28

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
1. HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - V REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU 2. INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN) DEPARTAMENTO CENTRAL 3. HOSPITAL NACIONAL DEPARTAMENTO CENTRAL 2. El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario para la entrega de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:11:16

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se establece el pago de anticipo del 10% del valor del total adjudicado, sin embargo, en el SICP en datos de la licitación dice que "No se otorgará Anticipo". Se solicita amablemente a la Contratante, unificar la información.	22-09-2021	23:29:55

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Datos de la Convocatoria en el SICP, modificado (Apartado de Adjudicación y Contrato Anticipo). Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:11:33

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA N°1 Se solicita: 2.3 Rango de mAs de 5mAs o menor a 600mAs o mayor Se sugiere: Rango de mAs de 5mAs o menor a 630mAs o mayor. La sugerencia realizada tiene como objetivo elevar la calidad en las prestaciones del equipo.	23-09-2021	15:45:34

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Rango de más de 5mAs o menor a 500mAs o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:11:50

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA N°2 Se solicita: 3.4 Capacidad calórica de la carcasa de 2300KHU o mayor. Se sugiere: Capacidad calórica de la carcasa de 2400KHU o mayor. La sugerencia realizada tiene como objetivo elevar la calidad en las prestaciones del equipo.	23-09-2021	15:45:58

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:12:04

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA N°3 Se solicita: 3.4 Brazo o Gantry con movimientos de rotación -180° a +150° o mayor y movimiento vertical de 65cm o mayor. Se sugiere: Brazo o Gantry con movimientos de rotación +-180° o mayor y movimiento vertical de 65cm o mayor. La sugerencia realizada tiene como objetivo elevar la calidad en las prestaciones del equipo. En este sentido, la posibilidad de rotación de 180° para ambos lados del gantry permitirá mayor comodidad, agilidad de procesos y efectividad en las imágenes obtenidas.	23-09-2021	15:46:15

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Brazo o Gantry con movimientos de rotación -90° a +90° o mayor y movimiento vertical de 65cm o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:12:16

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Listado de Consultas

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se establece el pago de anticipo del 10% del valor del total adjudicado, sin embargo, en el SICP en datos de la licitación dice que "No se otorgará Anticipo". Favor aclarar.	23-09-2021	15:46:23

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Datos de la Convocatoria en el SICP, modificado (Apartado de Adjudicación y Contrato Anticipo). Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:12:55

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA N°4 Se solicita: 7.2 Capacidad de almacenamiento de al menos 40.000 imágenes. Se sugiere: Capacidad de almacenamiento de al menos 50.000 imágenes. La sugerencia realizada tiene como objetivo elevar la calidad en las prestaciones del equipo. Mantener mayor cantidad de imágenes en almacenamiento permite una mejor gestión de la información y mayor aprovechamiento de las capacidades del equipo.	23-09-2021	15:46:32

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:13:16

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA N°5 Se solicita: 9.1Impresora DICOM para uso en Mamografía 9.2 5(cinco) cajas placas para impresión seca tamaño 18 x 24" compatibles con la impresora ofertada. 5 (cinco) cajas placas para impresión seca tamaño 20 x 25" compatibles con la impresora ofertada Se consulta: ¿La impresora y los insumos requeridos deben ser para cada equipo mamógrafo? (3 equipos) O debe presentarse una impresora para los equipos ofertados?	23-09-2021	15:46:51

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:13:35

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA N°6 Se solicita: 4.7 Placa de compresión de 24x29cm o mayor, de 18x24cm o mayor, placa de compresión focalizada, placa de compresión de axila de 8cm x 20cm o mayor, placa de compresión de biopsia 2D (placa fenestrada), magnificación y torre de magnificación. Dos unidades de cada uno. Se consulta: El equipo no requiere propiamente más de una placa para su correcto funcionamiento, adicionalmente se hace referencia que los materiales que componen los materiales son de alta resistencia, por lo que se recomienda solicitar solo 1 unidad de cada placa. Adicionalmente, mencionamos que esto encarecería los costos de la oferta.	23-09-2021	15:47:08

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Placa de compresión de 24x29cm o mayor, de 18x24cm o mayor, placa de compresión focalizada, placa de compresión de axila de 8cm x 20cm o mayor, placa de compresión de 6cm x 6cm o menor, placa de compresión de9cm x 9cm o menor, placa de compresión de biopsia 2D (placa fenestrada), magnificación y torre de magnificación. Una unidad de cada uno. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:13:51

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA N°7 Se solicita: 4.7 Placa de compresión de 24x29cm o mayor, de 18x24cm o mayor, placa de compresión focalizada, placa de compresión de axila de 8cm x 20cm o mayor, placa de compresión de biopsia 2D (placa fenestrada), magnificación y torre de magnificación. Dos unidades de cada uno. Se consulta: Se sugiere agregar placas de 9x9 y 6x6 que permitan visualizar zonas de tejidos más pequeños en exposiciones especiales.	23-09-2021	15:47:24

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Placa de compresión de 24x29cm o mayor, de 18x24cm o mayor, placa de compresión focalizada, placa de compresión de axila de 8cm x 20cm o mayor, placa de compresión de 6cm x 6cm o menor, placa de compresión de 9cm x 9cm o menor, placa de compresión de biopsia 2D (placa fenestrada), magnificación y torre de magnificación. Una unidad de cada uno. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:14:05

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA N° 8 Se solicita: 7.1 estación de trabajo con 2 (dos) monitores TFT de 19" o mayor con matriz de imagen de 1280 x 1024 o mayor. Se sugiere: solicitar monitores que cuenten con una resolución mínima de 5 megapíxeles y resolución de 2000 x 2500 o mayor, lo cual es fundamental para estaciones de trabajo del ámbito de mamografía. La presentación de monitores de las características requeridas (iguales a la estación de adquisición) serían insuficientes para realizar los informes de manera correcta.	23-09-2021	15:47:42

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Estación de trabajo con 2 (dos) monitores con resolución de 5MPx o mayor para diagnóstico en mamografía, con sistema de calibración automática integrada. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:14:25

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA N° 9 Se sugiere: Agregar en el apartado de DETECTOR PLANO que el mismo cuente con una resolución espacial de al menos 6 lp/mm. Esta característica permite mayores prestaciones en la imagen digital y resulta fundamental en el diagnóstico de mamografía ya que se precisa de una calidad de imagen elevada para identificar las distintas posibles afecciones.	23-09-2021	15:47:56

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Detector de Silicio Amorfo (a-Si) con Centelleador de Ioduro de Cesio (CsI) o mejor, con resolución espacial de 5,8lp/mm o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:14:39

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se establece que el lugar de entrega será En los lugares indicados en las órdenes de compra. Se solicita a la Convocante especificar los lugares en los cuales serán instalados los equipos.	23-09-2021	15:49:27

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
1. HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - V REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU 2. INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN) DEPARTAMENTO CENTRAL 3. HOSPITAL NACIONAL DEPARTAMENTO CENTRAL Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:14:57

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se establece el plazo de entrega del bien 30 (treinta) días corridos posterior a la recepción de la Orden de Compra. Se solicita a la Convocante ampliar el plazo de entrega del bien a 90 (noventa) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, considerando el tiempo para importar y realizar las adecuaciones de las salas, lo expuesto permitirá mayor participación de oferentes.	23-09-2021	15:51:00

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario para la entrega de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:15:13

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
4.5 En el punto donde dice Brazo o Gantry con movimientos de rotación de -180° a +150° o mayor y movimiento vertical de 65 cm mayor. Solicitamos amablemente a la convocante permitan la participación de mamógrafos con una angulación del Gantry de +180 ° ~ 145 ° o mayor y movimiento vertical de 65 cm mayor.	23-09-2021	15:51:45

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Brazo o Gantry con movimientos de rotación -90° a +90° o mayor y movimiento vertical de 65cm o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:15:29

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que las visitas al sitio NO APLICAN En base alas características del equipo, y la importancia de que elsitio deinstalación cumpla con los requerimientos de espacio y condiciones eléctricas quepermitanelcorrecto funcionamientoe instalación. Solicitamos a la convocante incluir la realización de una visita de verificación a la sala destinada para la instalación, contemplando un plazo razonable para la visita teniendo en cuenta las distancias del sitio de trabajo. La importancia de lo consultado obedece a que los posibles proveedores puedan conocer la situación actual de la sala y poder estimar los costos para las adecuaciones que permitan el correcto funcionamiento del equipo. La no disponibilidad de esta información ocasionaría la sobre estimación de los costos, que necesariamente serán incluidos en el precio de las ofertas.	23-09-2021	15:52:07

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Debido a los plazos de convocatoria, la Convocante se mantiene en los términos de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El oferente a su consideración, podrá realizar visitas a los sitios de instalación.	08-10-2021	14:15:58

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC establece: 24 meses posteriores al Acta de Recepción del bien. El proveedor garantizará que los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, libre de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay." Sugerimos a la convocante aclarar que la Garantía deberá incluir la sustitución sin costos de piezas de repuestos requeridos a necesidad por el Administrador del Contrato. Hay que especificar que la garantía de recambio de repuestos aplicará sólo por defectos originales de Fábrica, no así por desgaste, daños y/o golpes ocasionados. - Solicitamos, además, unificar el criterio de inicio de validez de la garantía para ambos casos, a la fecha de finalización de la instalación del bien en cuestión.	23-09-2021	15:53:59

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
24 meses posteriores al Acta de Recepción del bien. El proveedor garantizará que los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, libre de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, por defectos originales de Fábrica. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:16:18

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Listado de Consultas

EL PBC en su página 12 establece que el plazo para la reparación o reemplazo de los bienes defectuosos es de 5 días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante. Solicitamos a la Convocante modificar en los siguientes términos: El plazo para reparar o reemplazar repuestos será de 15 días hábiles a partir de la comunicación al proveedor en caso de que el bien ofertado sufra un desperfecto original del Fabricante Lo solicitado obedece a que la reparación y la provisión de repuestos en caso de que no se encuentren en stock tienen que ser importados. Además, debe considerarse que para la prestación del servicio se debe contemplar la distancia del sitio del equipo. –	23-09-2021	15:55:16
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:16:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Autorización del Fabricante. Se requerirá autorización del fabricante, o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Solicitamos establecer que los potenciales oferentes presenten: Autorización del Fabricante que certifique que el oferente es Importador y Distribuidor de los productos que oferta. La Autorización del Fabricante debe estar debidamente apostillada y/o legalizada por el Consulado Paraguayo en el país de origen, e inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.	23-09-2021	15:58:16
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Se requerirá Autorización del Fabricante que acredite que el oferente es Importador y Distribuidor de los productos que oferta. La Autorización del Fabricante debe estar debidamente apostillada y/o legalizada por el Consulado Paraguayo en el país de origen, e inscripto en la Dirección General de Registros Públicos. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:16:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
El PBC establece: Observación: .....//..... En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Se solicita a la Convocante la exclusión este punto, en cuanto que se vulnera el principio de igualdad de los oferentes en cuanto que a unos se les pide el promedio de los 3 años se calculará el indice de cada año y luego se sumarán estos indices y se dividirán entre la cantidad de años para acreditar la capacidad financiera, en tanto que a otros con menos antigüedad se les considerará menos años de antigüedad. Ello a más de no ser un criterio de evaluación igualitario, podría vulnerar los derechos de la Convocante en cuanto que permitirla la participación de empresas sin un mínimo de antigüedad en el mercado y sin solvencia económica.-	23-09-2021	15:59:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:17:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
El PBC establece: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto Ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2018 - 2019 - 2020. Documentos: Copias de Contratos finalizados, y/o facturaciones de venta que avalen la experiencia en provisión de Equipos y/o Dispositivos Médicos en cualquiera de los Ejercicios Fiscales 2018 - 2019 - 2020. Se sugiere a la Convocante requerir experiencia en la provisión de equipos de la modalidad ofertada. Esto considerando que los potenciales oferentes deben contar con experiencia específica en desarrollo de proyectos de Imágenes Médicas, cuya complejidad difiere de otros dispositivos médicos de menor porte. Entendemos que este requerimiento no limitará la libre participación, considerando que en el mercado local existen varias empresas que cuentan con la experiencia necesaria en el rubro específico.	23-09-2021	16:00:24
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:17:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**

Listado de Consultas

El PBC establece: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúne los criterios solicitados. Se solicita a la Convocante requerir cuanto sigue: • Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado dando cumplimiento a la Ley 4659/12 de la DNVS, reglamentada por la Resolución S.G. 669/16, o en su defecto el expediente en trámite de emisión, para las Empresas Importadoras y Distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS. • Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución para empresas Importadoras y Distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS dando cumplimiento a la Ley 4659/12 de la DNVS, reglamentada por la Resolución S.G. 669/16. • Constancia o Renovación de Constancia de Inscripción a la empresa encargada de realizar la Importación de fuentes de radiación ionizante. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 5169/2014 por la cual se crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. Esta normativa regula la actividad de comercialización y asistencia técnica a equipos que emiten radiación ionizante (Rayos X). • Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos según la Categoría (1,2,3,4,5) que corresponda establecida en la Resolución -D-ARRN Nº 26/16 que aprueba el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 5169/2014 por la cual se crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. Esta normativa regula la actividad de comercialización y asistencia técnica a equipos que emiten radiación ionizante (Rayos X). • Plantel técnico encargado para los servicios de asistencia técnica durante el periodo de Garantía cuente con la Autorización Individual para Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE). Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 5169/2014.	23-09-2021	16:01:41

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así¬ dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúne los criterios solicitados. Se requieren los siguientes documentos: 1. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos con la debida traducción al español, si correspondiere. 2. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos expedida por la DNVS, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 3. Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos y/o dispositivos médicos, emitido por el MSPBS. 4. Planilla de datos garantizados en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios. 5. Autorización del fabricante para el oferente Importador y/o Distribuidor del producto ofertado. La Autorización del Fabricante debe estar debidamente apostillada y/o legalizada por el Consulado Paraguayo en el país de origen, e inscripto en la Dirección General de Registros Públicos. 6. Normas de calidad FDA, CE, JIS, normas del Mercosur, o similares. 7. Norma ISO 13485 8. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado dando cumplimiento a la Ley 4659/12 de la DNVS, reglamentada por la Resolución S.G. 669/16, o en su defecto el expediente en trámite de emisión, para las Empresas Importadoras y Distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS. 9. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución para empresas Importadoras y Distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS dando cumplimiento a la Ley 4659/12 de la DNVS, reglamentada por la Resolución S.G. 669/16. 10. Constancia o Renovación de Constancia de Inscripción a la empresa encargada de realizar la Importación de fuentes de radiación ionizante. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 5169/2014 por la cual se crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. Esta normativa regula la actividad de comercialización y asistencia técnica a equipos que emiten radiación ionizante (Rayos X). 11. Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos según la Categoría (1,2,3,4,5) que corresponda establecida en la Resolución -D-ARRN Nº 26/16 que aprueba el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 5169/2014 por la cual se crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. Esta normativa regula la actividad de comercialización y asistencia técnica a equipos que emiten radiación ionizante (Rayos X). 12. Planilla de Plantel técnico encargado para los servicios de asistencia técnica durante el periodo de Garantía cuente con la Autorización Individual para Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE). Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 5169/2014. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:17:43

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC menciona: ...//... Con la adquisición de los equipos licitados en el presente proceso se busca dotar a las dependencias beneficiadas de este servicio que dará con mayor rapidez el diagnóstico de varios pacientes.- Se consulta a la Convocante ¿Cuáles son las dependencias beneficiadas? Ello es de vital importancia para el Oferente, pues en el punto 10.8 de las EETT se establece que el Oferente deberá realizar las adecuaciones de sala. Resaltamos la importancia de conocer la situación de los lugares de instalación de los equipos, de manera a poder contemplar los costos de las adecuaciones necesarias de cada sitio y no sobre estimarlos. Así también Sugerimos a su vez detallar puntualmente los conceptos de adecuación de sala que deben ser contemplados, de manera a establecer condiciones claras de los trabajos a ser realizados por los Oferentes.	23-09-2021	16:04:33

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
1. HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - V REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU 2. INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN) DEPARTAMENTO CENTRAL 3. HOSPITAL NACIONAL DEPARTAMENTO CENTRAL DEPARTAMENTO CENTRAL Se deberá realizar Blindaje de la sala (protección radiológica) y según necesidad deberá proveer un Aire Acondicionado conforme indicaciones de fábrica del equipo ofertado. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:17:59

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El Pliego de Bases y Condiciones menciona Garantía: 2 año contado a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir una mantención preventiva anual, todas las mantenciones correctivas que sean necesarias durante el periodo de garantía y reemplazo de cualquier componente del equipo durante dicho período Solicitamos a la Convocante, especificar que la garantía de recambio de repuestos aplicará sólo por defectos originales de Fábrica, no así por desgaste, daños y/o golpes ocasionados. –	23-09-2021	16:05:54

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Garantía: 2 años contados a partir de la fecha de instalación y puesta en operación. Debe incluir una mantención preventiva anual, todas las mantenciones correctivas que sean necesarias durante el periodo de garantía y reemplazo de cualquier componente del equipo durante dicho periodo por defectos originales de Fábrica, no así por desgaste, daños y/o golpes ocasionados. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:18:13

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Página Nro. 32, Punto 10.8 Adecuación de Sala y 10.9 Instalación Eléctrica según capacidad del Equipo Ofertado. Solicitamos a la Convocante, como primer punto, establecer un plazo de visita al sitio, y una nueva etapa de consultas, ante cualquier punto que sea precisado aclarar con la Convocante. Solicitamos, compartir el listado de las Dependencias donde serán destinados los Equipos, así como definir la autoridad responsable de dicha dependencia, a fin de que este pueda proveer los datos necesarios para la revisión de las salas y las necesidades actuales del sitio de instalación. Así también solicitamos que la Convocante detalle puntualmente los conceptos de adecuación de sala que deben ser contemplados, de manera a establecer condiciones claras de los trabajos a ser realizados por los Oferentes.	23-09-2021	16:07:02

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se deberá realizar Blindaje de la sala (protección radiológica) y según necesidad deberá proveer un Aire Acondicionado conforme indicaciones de fábrica del equipo ofertado. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:18:36

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC establece: Lugar de entrega: En los lugares indicados en las órdenes de compra Se solicita a la Convocante establecer los Lugares de Entrega de los Bienes, teniendo en cuenta el principio de publicidad y que en las bases licitatorias ya deben establecerse todas las condiciones del llamado. Además, la importancia de establecer específicamente los lugares obedece a que en el propio PBC se requiere adecuaciones de sala, por lo que el posible oferente debe tener conocimiento de los lugares de modo a verificarlos y adecuar a las necesidades el precio a ofertar.-	23-09-2021	16:07:48

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
1. HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - V REGIÓN SANITARIA 2. INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN) DEPARTAMENTO CENTRAL 3. HOSPITAL NACIONAL DEPARTAMENTO CENTRAL Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:18:51

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC establece: El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendario para la entrega de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. En relación con la Fecha Final de Ejecución de los Bienes, solicitamos a la Convocante extender el Plazo, considerando que el mismo PBC incluye la necesidad de incluir adecuaciones de sala, por lo cual debe ser contemplado un periodo para la realización de obras civiles, sugerimos a la Convocante agregar el plazo de 60 días para concluir lo referente a obras civiles, por lo cual, modificar el plazo a por lo menos 90 días desde la emisión de la orden de compra y servicio.	23-09-2021	16:08:14

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario para la entrega de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:19:08

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC establece: El pago del anticipo será del 10% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del Anticipo, con vigencia de 60 días corridos a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Considerando el alcance de esta Licitación y en atención a los costos de los equipos licitados, solicitamos prever 20% en concepto de pago por Anticipo Financiero de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 y de acuerdo a lo establecido en la Ley Art. 171 de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio año 2021 N° 6672/2020 y en consecuencia se emita un CDP por dicho valor.- Asimismo, se hace notar a la Convocante que existe una contradicción en el PBC en cuanto que en este punto contempla el pago de anticipo, en tanto que en los Datos de la Convocatoria se menciona que no se otorgará anticipo.-	23-09-2021	16:09:40

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Datos de la Convocatoria en el SICP, modificado (Apartado de Adjudicación y Contrato Anticipo). Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:19:45

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto Indicadores de Cumplimiento menciona al Acta de Recepción Definitiva como documento de cumplimiento. Solicitamos a la convocante aclarar quienes son los responsables de la emisión y suscripción del Acta de Recepción Definitiva, así como también asignar a los suplentes en caso de ausencia de los responsables, además solicitamos que dicho documento sea emitido al momento de la entrega del bien.	23-09-2021	16:10:28

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El responsable de la suscripción del Acta de Recepción, es el Administrador del Contrato, que se encuentra consignado en la Sección Modelo de Contrato del PBC.	08-10-2021	14:20:09

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Solicitamos la exclusión delActa de Recepción Finalcomo documento sustancial para lasolicitud de pago,ya que la misma contraviene con lo expuesto en la ley 125/91 y sus modificaciones y para cuyo efecto copiamos al presente: Ley 125/91 con redacción de la Ley 2421/04 Artículo 80: Nacimiento De La Obligación:La configuración del hecho imponible se produce con la entrega del bien, emisión de la factura, o acto equivalente, el que fuera anterior. Nueva redacción dada por el Artículo 1° del Decreto N° 10.797/13 Art. 14.- Oportunidad en la que se debe expedir Comprobantes de Ventas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley N° 125/91, se deberá expedir Comprobante de Venta en las siguientes oportunidades, en el orden de su ocurrencia: 1) En el momento que se entregue el bieno se concluya la prestación del servicio, por el monto total de la operación o por su saldo si hubieran existido pagos parciales previos	23-09-2021	16:11:36

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
FAVOR DIRIGIRSE A LA ULTIMA VERSIÓN DEL PBC. El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 535; correspondiente al AÑO 2021; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio. Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables (luego de la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos), copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021. El pago del anticipo será del 10% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del Anticipo, con vigencia de 60 días corridos a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:20:43

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC establece: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de 0,01% Solicitamos a la Convocante que el porcentaje de multa por cada día de atraso en la entrega de bienes adjudicados sea de 0,001%. Pedimos equidad y que el porcentaje sea el mismo al que es aplicado como se indica en el punto Tasa de Interés por mora: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.-	23-09-2021	16:12:40

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:21:19

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC establece: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de 0,01% Solicitamos a la Convocante que el porcentaje de multa por cada día de atraso en la entrega de bienes adjudicados sea de 0,001%. Pedimos equidad y que el porcentaje sea el mismo al que es aplicado como se indica en el punto Tasa de Interés por mora: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo	23-09-2021	16:18:23

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:21:33

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes El PBC establece: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones Se solicita a la Convocante completar el Cronograma de Entregas habida cuenta no se establece los lugares de ejecución del contrato teniendo en cuenta que en las EETT se estipula adecuación de sala.-	23-09-2021	16:18:58

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REGIÓN SANITARIA 2. INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN) DEPARTAMENTO CENTRAL 3. HOSPITAL NACIONAL DEPARTAMENTO CENTRAL Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:21:47

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
2.3 Donde dice: Rango de mAs de 5mAs o menor a 600mAs o mayor Para dar mayor participación a potenciales oferentes, solicitamos rango de 5 mAs o menor a 500 mAs o mayor.	23-09-2021	16:32:54

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
2.3 Donde dice: Rango de más de 5mAs o menor a 500mAs o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:22:15

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Listado de Consultas

2.5 Donde dice: Tiempos de exposición de 10ms o menor a 4s o mayor Para dar mayor participación a potenciales oferentes, solicitamos rango 10 ms o menor a 2,5 s o mayor.	23-09-2021	16:36:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Tiempos de exposición de 10ms o menor a 12s o menor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:22:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
3.4 Donde dice: Capacidad calórica de la carcasa de 2300KHU o mayor Para dar mayor participación a potenciales oferentes, solicitamos capacidad calórica de la carcasa de 500KHU o mayor.	23-09-2021	16:36:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:22:48
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
5.2 Donde dice: Tamaño del detector de 23cm x 30cm Para dar mayor participación a potenciales oferentes, solicitamos tamaño del detector de 24 cm o menor x 29 o mayor.	23-09-2021	16:37:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Tamaño del detector de 24cm o menor x 30cm o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:23:04
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
5.3 Donde dice: Tamaño de píxel de 85 micras o menor Para dar mayor participación a potenciales oferentes, solicitamos tamaño de pixel de 100 micras o menos.	23-09-2021	16:37:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:23:29
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
5.4 Donde dice: Matriz de 2750 x 3450 o mayor Para dar mayor participación a potenciales oferentes, solicitamos matriz 2394 o mayor x 2850 o mayor.	23-09-2021	16:38:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:23:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
5.1 Donde dice: Estación de trabajo con dos monitores TFT de 19 pulgadas o mayor con matriz de imagen de 1280 x 1024 o mayor Como se trata de una estación para diagnostico de mamografía solicitamos que la misma tenga dos monitores de alta resolución de 5 Mega Pixeles por lo menor.	23-09-2021	16:38:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Estación de trabajo con 2 (dos) monitores con resolución de 5MPx o mayor para diagnóstico en mamografía, con sistema de calibración automática integrada. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:24:02
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
7.2 Donde dice: Capacidad de almacenamiento de al menos 40.000 imágenes Para dar mayor participación a potenciales oferentes, solicitamos capacidad de almacenamiento de al menos 1Tb o superior.	23-09-2021	16:39:29
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:24:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Se solicita amablemente a la Convocante, incluir en el punto 1.2 de las EETT, normas de calidad FDA, CE, JIS, normas del Mercosur, o similares, del país de origen. A fin de dar mayor participación a los potenciales oferentes, cumpliendo con los principios de igualdad y libre competencia, establecidos en la Ley N°2051/03.	23-09-2021	22:35:28
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Normas de calidad FDA, CE, JIS, normas del Mercosur, o similares. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:24:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**

Listado de Consultas

En el ítem 3.4 donde dice Capacidad calórica de la carcasa de 2300KHU o mayor solicitamos amablemente a la convocante aclarar el valor numérico, vemos que hubo un error al transcribir las especificaciones y lo solicitado debería ser de 230 kHU, siendo un valor mas usual para el parámetro solicitado, el valor 2300 kHU no concuerda con los demás parámetros solicitados de Capacidad Calorica del ánodo por ejemplo. Solicitamos aclarar a la convocante y dejar el item de la siguiente manera: Capacidad calórica de la carcasa de 230 KHU o mayor	24-09-2021	07:06:32

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:24:44

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el ítem 3.5 donde dice Velocidad de rotación del ánodo de 8000rpm o mayor solicitamos a la convocante permita cotizar equipos con velocidad del ánodo de al menos 2750 rpm o mayor, y así dar participación a potenciales oferentes, considerando que este pedido de apertura del item no afecta al paciente y mucho menos a las prestaciones técnicas del equipo.	24-09-2021	07:06:58

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:24:57

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el item 6.2 donde dice Capacidad de almacenamiento de al menos 40.000 imágenes solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos donde la estación de adquisición almacene al menos 20.000 imágenes, esto considerando que en esta computadora del mamógrafo es para fines de operación del equipo y no para los trabajos de reconstrucción, mediciones y diagnostico que son realizador en la estación de trabajo, cuya computadora si debe tener capacidad de almacenar mas volumen de imágenes. Además, operativamente todas las imágenes adquiridas por el mamógrafo serán pasadas desde la computadora o estación de adquisición a la computadora de la estación de trabajo. Por todo lo expuesto y para dar apertura al item a la participación de potenciales oferentes solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: Capacidad de almacenamiento de al menos 20.000 imágenes.	24-09-2021	07:07:50

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:25:27

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el item 9.2 donde dice 5(cinco) cajas placas para impresión seca tamaño 18 x 24" compatibles con la impresora ofertada... solicitamos amablemente a la convocante primeramente aclarar la unidad de medida de las películas, se señala como pulgada y por los valores numéricos utilizados entendemos que son centimetros. Por otro lado solicitamos considere la convocante que los tamaños 18x24 cm y 20x25 cm son practimante iguales, por lo que apoyándonos a lo practico solicitamos sean los tamaños 20x25 cm y 25 x 30 cm las peliculas a ser proveidas	24-09-2021	07:08:30

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:25:41

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el item 9.5 donde dice Resolución de 500ppp como mínimo... solicitamos amablemente a la convocante considere como opcional este parámetro e incluya el parámetro matrix, indicando un valor de 45 micras o menor. Estos dos parámetros la resolución y la matrix son de suma importancia en una impresora. Entonces solicitamos que el item quede de la siguiente manera: Resolución de 500ppp como mínimo o Matrix de 45 micras o menor, y contrate de al menos 14 bits.	24-09-2021	07:08:59

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:26:01

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega de los equipos a al menos 90 dias, considerando que actualmente la logística internacional se ve rezagada por la Pandemia, y la disponibilidad de fletes ya sea aéreo o marítimo son escasos. Además a eso se debe sumar los días de fabricación de los equipos que usualmente ocupa 4 a 6 semanas	24-09-2021	07:09:58

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario para la entrega de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:26:18

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita amablemente a la Convocante, en el punto 4.5 de las EETT, aceptar rangos de rotación de ±90, considerando que ambos rangos de rotación necesariamente pasan por la misma posición. Dicha angulación permite todas las exposiciones necesarias para obtener las mejores imágenes de diagnóstico. Además de dar mayor participación a los potenciales oferentes, cumpliendo con los principios de igualdad y libre competencia, establecidos en la Ley N°2051/03.	24-09-2021	07:32:52

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

La Convocante aclara: "Brazo o Gantry con movimientos de rotación -90° a +90° o mayor y movimiento vertical de 65cm o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:26:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Se solicita amablemente a la Convocante en el punto 2.3 de las EETT, aceptar equipos de 0 mAs o menor a 500 mAs o mayor, permitiendo mayor participación de potenciales oferentes, sin sacrificar las prestaciones actuales requeridas del equipo en cuanto a la calidad de imágenes en distintos pacientes.	24-09-2021	07:40:29
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Rango de más de 5mAs o menor a 500mAs o mayor. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:26:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
En el PBC se establece el plazo de entrega del bien 3 días corridos posterior a la recepción de la Orden de Compra. Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo de entrega del bien a 90 (noventa) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, considerando el tiempo normal de importación mas los problemas de navegabilidad que enfrentamos actualemente. Respuesta	24-09-2021	07:54:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario para la entrega de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:27:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
En el Punto solicitan 10.8 Adecuación de Sala, Solicitamos a la convocante aclarar el alcance de la adecuación de sala, pues no se ha indicado los lugares de entrega, por lo tanto no podemos evaluar la situación de la sala donde será instalado el mamógrafo.	24-09-2021	08:03:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Se deberá realizar Blindaje de la sala (protección radiológica) y según necesidad deberá proveer un Aire Acondicionado conforme indicaciones de fábrica del equipo ofertado. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:27:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
En el punto 10.8 Adecuación de sala: Solicitamos a la convocante indicar si el oferente deberá realizar el blindaje de la sala, para estos datos necesitamos los planos y la carga de trabajo prevista a fin de realizar la estimación del blindaje necesario. Respuesta	24-09-2021	08:06:56
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Se deberá realizar Blindaje de la sala (protección radiológica) y según necesidad deberá proveer un Aire Acondicionado conforme indicaciones de fábrica del equipo ofertado. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:27:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
En el punto 3.4 donde dice Capacidad calórica de la carcasa de 2300KHU o mayor, solicitamos a la convocante aclarar el valor requerido de este parámetro. Consideramos que hubo un error de tipeo al transcribir las especificaciones pues el mismo no se ajusta a los valores de Capacidad Calorica de la Carcasa disponibles en el mercado. Solicitamos a la convocante modificar y dejar el item de la siguiente manera: Capacidad calórica de la carcasa de 230 KHU o mayor	24-09-2021	08:17:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones	08-10-2021	14:27:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
En el punto 4.7 solicitan: Placa de compresión de 24x29cm o mayor, de 18x24cm o mayor, placa de compresión focalizada, placa de compresión de axila de 8cm x 20cm o mayor, placa de compresión de biopsia 2D (placa fenestrada), magnificación y torre de magnificación. Dos unidades de cada uno. Normalmente se requiere solo una placa de cada tipo, mas aun aquella de baja utilización como la fenestrada o la torre de magnificación. Entendemos que este requerimiento presupone una negligencia en el uso o una mala calidad de los productos ofertados. Solitamos eliminar la duplicación de estos accesorios solicitados.	24-09-2021	08:45:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	**Fecha**	**Hora**
Placa de compresión de 24x29cm o mayor, de 18x24cm o mayor, placa de compresión focalizada, placa de compresión de axila de 8cm x 20cm o mayor, placa de compresión de 6cm x 6cm o menor, placa de compresión de 9cm x 9cm o menor, placa de compresión de biopsia 2D (placa fenestrada), magnificación y torre de magnificación. Una unidad de cada uno. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:28:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	**Fecha**	**Hora**
Solicitamos a la convocante que aclare cuales son los servicios en donde serán destinados los equipos requeridos, atendiendo a que el PBC menciona de manera muy genérica "Adecuación de la Sala.	24-09-2021	08:50:52
RESPUESTAS		

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
1. HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - V REGIÓN SANITARIA 2. INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN) DEPARTAMENTO CENTRAL 3. HOSPITAL NACIONAL DEPARTAMENTO CENTRAL Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:28:26

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Dado que solicitan adecuación de sala, instalación electrica (no especificado el alcance). Solicitamos a la convocante indicar los lugares donde serán instalados los equipos y proporcionar un tiempo prudencial para realizar las visitas a fin de evaluar los requerimientos de cada sala y asi poder realizar una cotización justa y no sobredimencionada debido al desconocimiento de los trabajos a realizar.	24-09-2021	08:51:44

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
1. HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - V REGIÓN SANITARIA 2. INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCAN) DEPARTAMENTO CENTRAL 3. HOSPITAL NACIONAL DEPARTAMENTO CENTRAL Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:28:44

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se establece el plazo de entrega del bien 30 (treinta) días corridos posterior a la recepción de la Orden de Compra. Se solicita a la Convocante ampliar el plazo de entrega del bien a 90 (noventa) días contados a partir del dia siguiente de la recepción de la Orden de Compra, considerando el tiempo de importación y realizar las adecuaciones de las salas.	28-09-2021	11:24:09

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario para la entrega de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Ajustarse a la Adenda 2 versión 3 del Pliego de Bases y Condiciones.	08-10-2021	14:28:59

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: JACK FACK SRL - RUC: 80003631-0			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
1508052161	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	13-10-2021	13-10-2021	11-05-2022
Oferente: SUMI SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80068800-7			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
1508007172	Póliza	SEGUROS PATRIA	13-10-2021	13-10-2021	22-03-2022
Oferente: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC - RUC: 80002379-0			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 3**
1508018458	Póliza	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	13-10-2021	13-10-2021	11-04-2022
Oferente: FALCON COM. & IND. S.A. - RUC: 80010835-3			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 4**
1508007163	Póliza	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	12-10-2021	13-10-2021	11-04-2022
Oferente: MEDHECO S.R.L. - RUC: 80102486-2			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 5**
1508018454	Póliza	Aseguradora Paraguaya S.A.	12-10-2021	13-10-2021	13-04-2022

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia

Oferente: MEDHECO S.R.L. - RUC: 80102486-2 **Categoría: Sin categorizar** **Nro. Oferente: 5**

Oferente: DYSA HEALTHCARE S.A. - RUC: 80013820-1 **Categoría: Sin categorizar** **Nro. Oferente: 6**

1508007167	Póliza	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	13-10-2021	13-10-2021	22-03-2022

Oferente: ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80072821-1 **Categoría: Pequeña** **Nro. Oferente: 7**

1508004756	Póliza	ROYAL SEGUROS S.A.	11-10-2021	13-10-2021	22-03-2022

Oferente: SOLUMEDIC S.A. - RUC: 80023913-0 **Categoría: Sin categorizar** **Nro. Oferente: 8**

1508052170-END:000	Póliza	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	13-10-2021	13-10-2021	11-05-2022

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	42201803-002	Mamografo	3

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
JACK FACK SRL - 80003631-0	Bemems	Bemems	N/A	KOREA	Mamografo	1.590.875.000	4.772.625.000
SUMI SOCIEDAD ANONIMA - 80068800-7	PLANMED	PLANMED OY	CLARITY S	FINLANDIA	MAMOGRAFO	1.583.333.333	4.749.999.999
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC - 80002379-0	Siemens Healthineers	Siemens Healthcare GmbH	Mammomat Fusion	Alemania	Mamógrafo	1.750.000.000	5.250.000.000
FALCON COM. & IND. S.A. - 80010835-3	ALLENGERS	ALLENGERS MEDICAL SYSTEMS LIMITED	MAM-VENUS + (SERIE FAIRY DR)	INDIA	MAMOGRAFO DIGITAL	1.813.597.500	5.440.792.500
MEDHECO S.R.L. - 80102486-2	FUJIFILM	FUJIFILM CORPORATIOI	AMULET INNOVALITY	JAPON	Mamografo Digital Amulet Innovality	1.500.000.000	4.500.000.000
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	VILLA SISTEMI MEDICALI SPA	METALTRONI SPA	MELODY IIID C	ITALIA	MAMOGRAFO	1.893.142.000	5.679.426.000
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	PERLOVE MEDICAL	PERLOVE MEDICAL	MEGA600A	CHINA	MAMOGRAFO	1.829.172.917	5.487.518.751
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	BMI	BMI BIOMEDICAL INTERNATION SRL	MILADY DG	ITALIA	Mamografo	2.200.000.000	6.600.000.000

Beneficio MyPIMES

1 - Lote Total

Oferente	Precio	Fecha	Hora
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.549.000.000	14-10-2021	08:44:03.384

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado General de todas las Ofertas

1 - Lote Total

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.549.000.000	14-10-2021	08:44:03.384	Beneficio MIPYME
		Código Verificador:	69b674d0d4f24ee07376f8cfc08adac8	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.550.000.000	14-10-2021	08:43:14.325	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	aaf783e18b4050a6b30464a8bd8b6e83	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.570.000.000	14-10-2021	08:42:51.614	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	87ced5ddb45f62959adf8256a534d2b7	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.587.000.000	14-10-2021	08:43:03.529	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cad5dee6f0c405f699b430f1c4c5fffc	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.589.000.000	14-10-2021	08:42:39.314	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	74b50f567fb0f4e835858c930b77c9b2	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.590.000.000	14-10-2021	08:42:31.349	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ffdebb2304fd1db9b958f18028532870	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.599.000.000	14-10-2021	08:42:23.024	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	791eafd200d75d049970e3ccd1b71344	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.600.000.000	14-10-2021	08:42:13.361	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b8b0da5b26e8a70dbae41c911dec2260	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.632.000.000	14-10-2021	08:42:17.230	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0084f0e9803ecb0d0febd08b49f722c7	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.633.825.000	14-10-2021	08:42:04.931	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c5c58e8f21b8910918e19ca0facfd01d	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.634.000.000	14-10-2021	08:41:54.024	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	313b075cd7647867d3b1cd72bdec3941	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.635.000.000	14-10-2021	08:41:49.853	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	caa1334702acffaa50346837f494c990	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.637.825.000	14-10-2021	08:41:52.039	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	58f8cebee0a3fb30ecb2c10dc425c73f	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.638.000.000	14-10-2021	08:41:33.708	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d1c23507f8c86613e54a464c1cacc83f	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.638.825.000	14-10-2021	08:41:42.403	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	98998411f0ed6fcee441d312ce071111	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.639.000.000	14-10-2021	08:41:22.016	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4f71f8fdf833538ff5ed4d4aa50a97b4	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.645.825.000	14-10-2021	08:41:29.545	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7a95cc35efe852551de413f3e03ad860	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.649.000.000	14-10-2021	08:41:12.265	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9e41f97b27258a9b68271a66372f9cb5	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.650.000.000	14-10-2021	08:41:03.955	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a5450589e78fc4f8f22db0c1e28c3f35	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.679.000.000	14-10-2021	08:41:01.798	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bb723d610d4588a4e3332be8ddf5789e	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.680.825.000	14-10-2021	08:40:48.671	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d91ecc9071f1efbfea999fa299e18049	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.689.000.000	14-10-2021	08:40:47.150	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	171a08cb8511dae7c94e0f44c2a49b1d	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.690.000.000	14-10-2021	08:40:34.316	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c36b101801f7fcdaff803a0febe1e6f2	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.700.825.000	14-10-2021	08:40:33.353	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	13b0916c17fc2727443ec0d125b08396	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.718.000.000	14-10-2021	08:40:29.035	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	841c5e260d4ec79bcf787cd47cb5e2fe	

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado General de todas las Ofertas

DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.720.000.000	14-10-2021	08:40:14.618	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ee87af14f7d8a3b947d20658cd836149	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.760.825.000	14-10-2021	08:40:18.866	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4b815f740f64cfef979b2323aabf678a	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.776.000.000	14-10-2021	08:40:07.379	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1dca703238190c57aa166b5b807d1ca6	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.777.500.000	14-10-2021	08:39:54.171	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f713d42a2974bd7d7e57f4f6003f9fb6	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.789.000.000	14-10-2021	08:39:45.631	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	396730547c2876ea0b46e2e8f9f53c4c	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.790.000.000	14-10-2021	08:39:39.405	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b76727f029e6a1363db15ea79682ff22	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	3.800.000.000	14-10-2021	08:39:51.988	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	601fb362c63236427fedcd1d0f0ff040	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	3.810.000.000	14-10-2021	08:39:44.548	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b8c2f4bcbd0eb7f7d5fa1e45dfb33e1d	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.819.000.000	14-10-2021	08:39:39.496	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7d5523d54b5a650146a1ba9155317d16	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.820.000.000	14-10-2021	08:39:24.530	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	51d71da06cc49f0cd73ae425cf246984	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.820.000.000	14-10-2021	08:39:26.102	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e8faf47febfa26e66e729d4b60273474	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.820.000.000	14-10-2021	08:39:34.611	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4d36d49e7f5f254f4bfa9fcd21755481	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	3.840.000.000	14-10-2021	08:39:35.521	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fdc6c612ee0c6f29089640c8cebe2e8d	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	3.845.000.000	14-10-2021	08:39:23.369	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b488b97e505c708a6f26613941844f6a	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.848.000.000	14-10-2021	08:39:13.749	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a624586c9e88c5e80a9c461b2e5f8f54	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.849.000.000	14-10-2021	08:39:05.870	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	12cdc5ec172312124d87dcdb23d1a789	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.850.000.000	14-10-2021	08:39:09.066	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	719fcd985874e42292d83b61d965f14b	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	3.850.000.000	14-10-2021	08:39:10.602	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5822a1397cd67376764e8f9dccbc6339	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.890.000.000	14-10-2021	08:38:53.929	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b60f926cb4604e403058b6d479fd49b9	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	3.890.000.000	14-10-2021	08:38:59.976	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a1d4d78e1302f1958a34da68c3cdd66a	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.900.000.000	14-10-2021	08:38:42.253	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c646efa2e4f7d000224c6a2df3e9beae	
JACK FACK SRL - 80003631-0	3.940.000.000	14-10-2021	08:38:30.773	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	083605294281809870cb8fc68cd4bd96	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.940.000.000	14-10-2021	08:38:41.553	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c5fd3cbd301daf7ac69099f688da2b45	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	3.940.000.000	14-10-2021	08:38:43.611	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a97f6870d6166375b2ee60fe644ad6d2	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	3.949.000.000	14-10-2021	08:38:25.143	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	da076a8aa5e4173fe589e558961b427d	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	3.950.000.000	14-10-2021	08:38:09.727	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e5a00c518ea0ee75acc35c9835a8fa04	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	4.008.000.000	14-10-2021	08:38:27.870	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b038138f1aac74be078d13e23d8ea97d	

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado General de todas las Ofertas

ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	4.011.000.000	14-10-2021	08:38:08.406	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fc4b191bc7382571589daa6194f17ab1	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.011.000.000	14-10-2021	08:38:14.812	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6b392cbe9106d1cb29a146938328d1a9	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	4.012.000.000	14-10-2021	08:38:03.317	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bb9815268959cca40284a15596d2019a	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.015.000.000	14-10-2021	08:37:43.761	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9ca6baac95c1c928a3d7fc0bf1d8d4c3	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	4.015.000.000	14-10-2021	08:37:58.694	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7aaeb94bd27536d98c1ce4f69bf7a19b	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	4.017.000.000	14-10-2021	08:37:46.463	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6efb6093825ef7484693f6084cdf41c3	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.018.000.000	14-10-2021	08:37:24.077	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9913cf0a089c52a1472905118acb7d93	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	4.018.000.000	14-10-2021	08:37:41.557	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a07866564ab0ebc20303195e576b021f	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	4.020.000.000	14-10-2021	08:37:22.376	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ba4cd64f77d625f90dd4f358fa0694e8	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	4.022.000.000	14-10-2021	08:37:10.168	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5171a9d472e7f026291b08773d12dbdf	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.022.500.000	14-10-2021	08:36:43.099	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a67596de38360b5ee76a0f8890579fd8	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.023.000.000	14-10-2021	08:36:08.288	Etapa de Puja
		Código Verificador:	3b28fb9cf9ce5439a5a68c0e7c3d5074	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.024.000.000	14-10-2021	08:35:44.223	Etapa de Puja
		Código Verificador:	8b818316ee73a7bc04a2e0347ebe962c	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.024.819.000	14-10-2021	08:35:13.744	Etapa de Puja
		Código Verificador:	f693a721b826555423f6873488fb0628	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	4.025.000.000	14-10-2021	08:35:27.687	Etapa de Puja
		Código Verificador:	eea02d0381a6ccdb4b20e8660aeb66bc	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.025.820.000	14-10-2021	08:34:51.699	Etapa de Puja
		Código Verificador:	81f524a7425e9393fe3dc96b81568820	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.029.000.000	14-10-2021	08:34:50.979	Etapa de Puja
		Código Verificador:	2c89f4ec26f74c99194de751c1667f9c	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	4.030.000.000	14-10-2021	08:34:33.092	Etapa de Puja
		Código Verificador:	b8c5b430080db8ba360cd023f77544e0	
FALCON COM. & IND. S.A. - 80010835-3	4.040.000.000	14-10-2021	08:42:37.634	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4b00c52f9e59de833c74073718ca9e39	
MEDHECO S.R.L. - 80102486-2	4.045.000.000	14-10-2021	08:34:28.148	Etapa de Puja
		Código Verificador:	ed3ca76d62c93ecaf539203a2675730a	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.045.820.000	14-10-2021	08:34:13.571	Etapa de Puja
		Código Verificador:	a1425fbf06b293e6c75f7fec3101cd68	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.047.000.000	14-10-2021	08:34:13.238	Etapa de Puja
		Código Verificador:	485c071c8db231a26925ca89249cc2c6	
MEDHECO S.R.L. - 80102486-2	4.048.000.000	14-10-2021	08:33:52.343	Etapa de Puja
		Código Verificador:	87c16123b61eaceb46e13ab7339cf3e7	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.049.000.000	14-10-2021	08:33:29.315	Etapa de Puja
		Código Verificador:	78ba065c867bc2f41003d0cd302b6547	
MEDHECO S.R.L. - 80102486-2	4.050.000.000	14-10-2021	08:33:12.504	Etapa de Puja
		Código Verificador:	0acba59ae6aa46388b32b74039a5f160	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.070.820.000	14-10-2021	08:33:50.233	Etapa de Puja
		Código Verificador:	f922c98c74ca619ce1e2ec1a1f8c95f5	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.070.824.000	14-10-2021	08:33:12.871	Etapa de Puja
		Código Verificador:	fa7474e92dcb6388cfaf84f1c1c1c951	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.070.825.000	14-10-2021	08:32:43.548	Etapa de Puja
		Código Verificador:	70a2a3996c9810887caecd711307b132	

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado General de todas las Ofertas

SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	4.100.000.000	14-10-2021	08:33:07.721	Etapa de Puja
		Código Verificador:	b6fd2836d8152390330bae018a3d1c79	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.149.000.000	14-10-2021	08:32:55.304	Etapa de Puja
		Código Verificador:	b289b0d3948c160b6a4c5d7de6cf94e9	
MEDHECO S.R.L. - 80102486-2	4.150.000.000	14-10-2021	08:31:58.076	Etapa de Puja
		Código Verificador:	12334fa666c9526649799305cfd4fff0	
FALCON COM. & IND. S.A. - 80010835-3	4.150.000.000	14-10-2021	08:40:12.415	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b03274953e4903b8f0d4befcd8743e33	
SUMI SOCIEDAD ANONIMA - 80068800-7	4.168.000.000	14-10-2021	08:39:44.793	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c72acf3464fc6476003f825cf537c023	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.180.825.000	14-10-2021	08:31:44.978	Etapa de Puja
		Código Verificador:	41f21c4fae90d8378ef8e55678b8f71f	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.190.000.000	14-10-2021	08:31:24.116	Etapa de Puja
		Código Verificador:	39b744cdd60c849e6f0acd460f103837	
MEDHECO S.R.L. - 80102486-2	4.200.000.000	14-10-2021	08:30:59.672	Etapa de Puja
		Código Verificador:	03023a6a052d3ecde046d55b3c2a489c	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	4.200.000.000	14-10-2021	08:32:13.258	Etapa de Puja
		Código Verificador:	2e4248a0cf88644851eb1f3ca3bf67d3	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.290.825.000	14-10-2021	08:30:32.247	Etapa de Puja
		Código Verificador:	c8d40fd08514c06e3247c425d4f5b45a	
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC - 80002379-0	4.310.000.000	14-10-2021	08:40:18.090	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	465f6f5c012cb7daa28d8b9e6e8cedb8	
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC - 80002379-0	4.320.000.000	14-10-2021	08:39:46.202	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	19832e89080c412beb570ea36225e9cd	
FALCON COM. & IND. S.A. - 80010835-3	4.340.000.000	14-10-2021	08:39:18.870	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d0d8a72e0fbdf04b8b747bf808200030	
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC - 80002379-0	4.350.000.000	14-10-2021	08:38:49.961	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b43290f4bf787ea7f50d457aa688ed1d	
FALCON COM. & IND. S.A. - 80010835-3	4.399.000.000	14-10-2021	08:38:00.914	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3f0ce1d246a4c319b9bd5192f7e6e2a2	
MEDHECO S.R.L. - 80102486-2	4.400.000.000	14-10-2021	08:29:39.451	Etapa de Puja
		Código Verificador:	272bd2f6df04811bf230e7be15307d55	
SUMI SOCIEDAD ANONIMA - 80068800-7	4.400.000.000	14-10-2021	08:37:34.289	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	293ccb00131660ceab900b3d6e448ef1	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.439.325.000	14-10-2021	08:28:52.062	Etapa de Puja
		Código Verificador:	45f2282582b1d8e4ec1f7833f119fde1	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	4.450.000.000	14-10-2021	08:26:42.538	Recepción de Lances
		Código Verificador:	2808ba702994436239c99f03161e8333	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.483.325.000	14-10-2021	08:27:19.437	Recepción de Lances
		Código Verificador:	46d8500e78c710fa23768f22a54d38f5	
MEDHECO S.R.L. - 80102486-2	4.500.000.000	14-10-2021	08:02:02.641	Propuesta
		Código Verificador:	04c5d2faaf58ca490e6ef72c9bdb1f46	
SUMI SOCIEDAD ANONIMA - 80068800-7	4.500.000.000	14-10-2021	08:37:19.032	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	954efd608d784205031111e25964ebf97	
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC - 80002379-0	4.500.000.000	14-10-2021	08:37:49.108	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8ad2c77ae6d571550cced70c06318cf5	
FALCON COM. & IND. S.A. - 80010835-3	4.700.000.000	14-10-2021	08:37:20.874	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1bf1b3a2397f3fa850b8debe8f22b445	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.739.625.000	14-10-2021	08:25:41.442	Recepción de Lances
		Código Verificador:	42b887871170be623a365832b8004808	
SUMI SOCIEDAD ANONIMA - 80068800-7	4.749.999.999	14-10-2021	08:02:02.647	Propuesta
		Código Verificador:	d6c250fa36bca6446a1c5bfa107acbb1	
JACK FACK SRL - 80003631-0	4.772.625.000	14-10-2021	08:02:02.644	Propuesta
		Código Verificador:	50bbef2e3c4e96c32e9b01bd8eba01f5	
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC - 80002379-0	5.250.000.000	14-10-2021	08:02:02.657	Propuesta
		Código Verificador:	c373cbd10fd990c3dd8acdc90a20484a	

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado General de todas las Ofertas

FALCON COM. & IND. S.A. - 80010835-3	5.440.792.500	14-10-2021	08:02:02.649	Propuesta
		Código Verificador:	c2ec566cb423979ce09b082ea52bc991	
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	5.487.518.751	14-10-2021	08:02:02.652	Propuesta
		Código Verificador:	59a7c067304469623d97e2af16000755	
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	5.679.426.000	14-10-2021	08:02:02.655	Propuesta
		Código Verificador:	760348b342912b04223da2d962e1d465	
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	6.600.000.000	14-10-2021	08:02:02.645	Propuesta
		Código Verificador:	e35fed9e4866e80355a7f4f98e22d5c7	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA - 80072821-1	1 3.549.000.000
DYSA HEALTHCARE S.A. - 80013820-1	2 3.550.000.000
JACK FACK SRL - 80003631-0	3 3.633.825.000
SOLUMEDIC S.A. - 80023913-0	4 3.800.000.000
FALCON COM. & IND. S.A. - 80010835-3	5 4.040.000.000
MEDHECO S.R.L. - 80102486-2	6 4.045.000.000
SUMI SOCIEDAD ANONIMA - 80068800-7	7 4.168.000.000
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC - 80002379-0	8 4.310.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80072821-1 - ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	3.549.000.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	14-10-2021	08:10:52.470
Buenos días, comenzamos la Subasta.	14-10-2021	08:11:34.101
Señores esperamos mejores ofertas.	14-10-2021	08:11:47.132
Atención pasamos a la etapa de puja.	14-10-2021	08:28:08.586
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	14-10-2021	08:28:12.216
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	14-10-2021	08:36:32.413
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	14-10-2021	08:43:29.603
INGRESAMOS A LA ETAPA DE DESEMPATE MIPYMES, EN RAZON DE EL/LA OFERENTE QUE SE UBICÓ EN SEGUNDO LUGAR EN LA COMPETENCIA ESTA CATEGORIZADO/A COMO MIPYMES DE MENOR RANGO, POR TANTO TIENE DERECHO A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 1434.	14-10-2021	08:43:29.785
EL/OFERENTE UBICADO/A EN SEGUNDO LUGAR EN LA COMPETENCIA, TIENE TRES MINUTOS CORRIDOS PARA MEJORAR SU OFERTA HACIA ABAJO, CASO CONTRARIO LA COMPETENCIA FINALIZARA CON LA UBICACIÓN FINAL OBTENIDA EN EL PERIODO ALEATORIO.	14-10-2021	08:43:29.785
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	14-10-2021	08:44:03.431

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.